

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-426/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL HOYOS AYALA

COLABORARON: HUGO ARTURO SALVADOR GALVÁN RODRÍGUEZ, PAULA FERNANDA RIVERO MARTÍNEZ, Y ALONDRA MARIBEL CONTRERAS DE LA CRUZ

Ciudad de México a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.¹

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de las infracciones denunciadas con motivo de la emisión y difusión de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en su conferencia matutina de veintiocho de mayo.

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Carlos Calderón	Carlos Emiliano Calderón Mercado
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la Presidencia de la República por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinador general de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República
Directora de comunicación	Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República
Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
INE	Instituto Nacional Electoral

¹ Las fechas señaladas en esta sentencia deberán entenderse referidas al dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en contrario.

GLOSARIO	
Jefe de departamento	Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República
Katya Ávila	Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Pablo Sandoval	Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Presidente de la República o presidente	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuya jornada electoral fue el dos de junio.²

2. **2. Queja.** El treinta de mayo, el PRD denunció al presidente de la República por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, por el uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, derivado de las expresiones que realizó en su conferencia matutina de veintiocho de mayo. También denunció el presunto beneficio indebido que obtuvieron Claudia

² Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3º.C.35K de rubro "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página oficial de Internet del INE: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/eleccion-federal-2024/>. Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.



Sheinbaum y MORENA por dichas manifestaciones.

3. **3. Registro y admisión.** El treinta de mayo, la autoridad instructora registró la queja y la admitió a trámite el treinta y uno siguiente. En esta última fecha, corrigió la clave de expediente para quedar como UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024.³
4. **4. Medidas cautelares.** El uno de junio, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó el acuerdo ACQyD-INE-284/2024⁴ en el que determinó la **improcedencia** de las medidas cautelares porque, de un análisis en sede cautelar, se consideró que las expresiones denunciadas no vulneran los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad. También determinó la **improcedencia** en su vertiente de tutela preventiva porque ya existían pronunciamientos previos en los que se vinculó a las personas denunciadas a ajustar su actuar a los referidos principios.⁵
5. **5. Primer emplazamiento y audiencia.** El veinticuatro de junio, se ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el veintiocho siguiente.
6. **6. Juicio electoral SRE-JE-182/2024.** El dieciocho de julio, este órgano jurisdiccional determinó devolver el expediente a la autoridad instructora para garantizar el debido emplazamiento.
7. **7. Segundo emplazamiento y audiencia.** El veintidós de julio, se ordenó emplazar a Katya Ávila, Pablo Sandoval y Carlos

³ Inicialmente se había registrado por error como UT/SCG/PE/**PAN**/CG/977/PEF/1368/2024.

⁴ El acuerdo fue impugnado y la Sala Superior desechó el recurso en el SUP-REP-639/2024.

⁵ Acuerdos ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-156/2024, ACQyD-INE-158/2024, ACQyD-INE-170/2024, ACQyD-INE-179/2024, ACQyD-INE-189/2024 y ACQyD-INE-202/2024.

Calderón a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el veintiséis siguiente, identificando de manera correcta las conferencias matutinas respecto de las cuales se les imputaron conductas infractoras.

8. **8. Turno a ponencia y radicación.** En esta última fecha, se recibió el expediente en esta Sala Especializada y, en su oportunidad, el magistrado presidente lo turnó a su ponencia, donde lo radicó y se procedió a la elaboración de la sentencia con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

9. Esta Sala Especializada es competente para conocer este procedimiento, al analizar una queja relativa a la presunta promoción personalizada, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, y neutralidad,⁶ en el contexto del proceso electoral federal.⁷
10. Asimismo, se debe analizar si la presunta configuración de las referidas conductas generó un beneficio indebido a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y a MORENA.

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA E IRREGULARIDADES

⁶ En el escrito de queja se realizó una mención aislada la presunta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido sin desarrollar elementos tendentes a acreditar su actualización, por lo cual, al momento de emplazar a la audiencia de pruebas y alegatos, la autoridad instructora determinó que no procedía imputar dicha conducta en la causa.

⁷ Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134 de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primero párrafo, y 176, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, incisos a) y b), y 475 de la Ley Electoral; todos en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES". Las tesis y jurisprudencias de la Sala Superior que se citen a lo largo de la presente sentencia se pueden consultar en la liga electrónica: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.



PROCEDIMENTALES

11. El PVEM señaló que se debe desechar la causa porque no existen medios probatorios para acreditar la conducta infractora que se le atribuye, pero el PRD sí aportó los elementos de prueba para identificar los espacios en que se difundió la conferencia matutina denunciada, por lo cual satisfizo esa exigencia en la presentación de la queja y el análisis sobre la configuración o no de la conducta imputada al PVEM corresponde a este órgano jurisdiccional.
12. Por su parte, Pablo Sandoval señaló que en el acuerdo de emplazamiento se le vinculó por conductas previstas en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, mismo que no prevé el 470 de la Ley Electoral como supuesto de procedencia para iniciar procedimientos especiales sancionadores, lo cual se desestima, porque la Constitución irradia en la totalidad del ordenamiento y su atención es exigible a todas las personas, aunado a que el referido artículo de la Ley Electoral contempla en su inciso *b*) una cláusula de estructura abierta consistente en la vulneración a la propaganda política o electoral, lo cual encuadra dentro de las conductas denunciadas y emplazadas en la causa.
13. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada no advierte de oficio la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que procede analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES IMPUTADAS Y DEFENSAS

A. Infracciones imputadas

14. El PRD denunció lo siguiente:
 - En la conferencia de veintiocho de mayo se formularon

manifestaciones que se traducen en una injerencia tanto en el proceso electoral federal 2023-2024 como en los comicios locales en favor de Claudia Sheinbaum y MORENA, lo que implica una influencia electoral indebida en la ciudadanía.

- El presidente también realizó un ejercicio de promoción personalizada para el beneficio de las opciones políticas afines a él.
- La organización y difusión de la conferencia implicó el uso indebido de recursos públicos (económicos, humanos y materiales).

B. Defensas⁸

15. El **presidente de la República**, el **director del CEPROPIE**, el **coordinador general de comunicación social**, la **directora de comunicación** y el **jefe de departamento**, manifestaron en su defensa esencialmente lo siguiente:

- La difusión de las conferencias de prensa del presidente de la República constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el que la comunicación no se da de forma directa con la ciudadanía, sino con los medios de comunicación.
- En toda sociedad democrática se debe privilegiar el ejercicio de libertad de expresión, sobre todo cuando se trate de discursos de personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, aunado a que la difusión de las conferencias del presidente en redes sociales e Internet requiere de un acto volitivo para su búsqueda.

⁸ En relación con Katya Ávila, Pablo Sandoval y Carlos Calderón, si bien no fueron denunciados, la UTCE determinó su emplazamiento en el procedimiento, ya que de la investigación se pudo advertir su probable participación en los hechos. A este respecto, resulta aplicable la jurisprudencia de la Sala Superior 17/2011 de rubro "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS".



- No existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa denunciada y se tocaron diversos temas de interés general que se originaron en un contexto periodístico.
 - Tampoco se acredita el uso indebido de recursos públicos, puesto que las manifestaciones emitidas en la conferencia son ejercicios de comunicación válidos.
 - No se hicieron referencias relacionadas con el proceso electoral federal, ni llamados expresos a votar en favor o en contra de alguna candidatura o partido político, además de que las expresiones no constituyeron promoción personalizada en favor de persona u opción política alguna.
 - Las personas subordinadas al presidente de la República se rigen por el principio de obediencia jerárquica, conforme al cual se encontraban obligadas a desplegar las acciones tendentes a la organización y difusión de la conferencia denunciada, sin poder calificar su contenido, puesto que de lo contrario podrían incurrir en responsabilidad administrativa.
 - Niegan la existencia de vinculación o la administración del sitio <https://lopezobrador.org.mx>.
 - El director del CEPROPIE adicionó que el organismo a su cargo únicamente pone a disposición la señal satelital de las conferencias que las personas con posibilidad técnica deciden voluntariamente retomar para su transmisión.
16. **Katya Elizabeth Ávila Vázquez** refirió que no es responsable ni administra el dominio <https://lopezobrador.org.mx>, en virtud que no cuenta con atribuciones para ello y no basta con un dicho para acreditar que el presidente de la República es su titular.

17. **Carlos Calderón** indicó que no es responsable de editar, dar instrucciones para subir contenido o realizar publicaciones en las plataformas oficiales del presidente de la República. Además, respecto de la página <https://lopezobrador.org.mx> señala que no basta con un dicho para acreditar que el presidente de la República es su titular, aunado a que tampoco se acreditó que él fuera responsable o administrador de la misma.
18. **Pablo Sandoval** señaló lo siguiente:
- El veintiocho de mayo no tenía el carácter de servidor público, por lo cual no ejerció ningún recurso análogo y tampoco es sujeto activo de las infracciones que se le imputan.
 - Respecto del sitio de Internet <https://lopezobrador.org.mx>, no tiene la calidad de administrador, controlador técnico, ni contacto de pago, sino sólo de registrante, aunado a que no se denunció la difusión de la conferencia involucrada en dicha página.
 - Se deslindó de los hechos imputados.
19. **Claudia Sheinbaum** manifestó que en la denuncia no se demostró que las manifestaciones de la conferencia denunciada se tradujeron en un beneficio indebido para ella, aunado a que dicho ejercicio de comunicación se encuentra amparado en la libertad de expresión y el acceso a la información.
20. Por último, **PVEM** y **MORENA**⁹ argumentaron en sus alegatos lo

⁹ La autoridad instructora emplazó a la causa al PT y al PVEM aunque no se les mencionó expresamente en la denuncia, lo cual se encuentra justificado en atención a que, junto con MORENA, son partidos integrantes de la coalición "Sigamos Haciendo Historia" que postuló a Claudia Sheinbaum como su candidata a la Presidencia de la República y que presuntamente se beneficiaron con la difusión de las manifestaciones emitidas en la conferencia denunciada. A este respecto, también aplicable la jurisprudencia 17/2011, previamente citada.



siguiente:¹⁰

- El presidente no hizo referencia a los partidos políticos en la conferencia denunciada, por lo cual no obtuvieron algún beneficio electoral indebido.
- No se acredita la aplicación de recursos específicos para la difusión de la referida conferencia, aunado a que no se realizó promoción personalizada del presidente mediante el posicionamiento de logros personales, sino que se abordaron temas de interés general.
- La conferencia denunciada constituye un ejercicio de las facultades con que cuenta el presidente de la República, en el marco de la libertad de expresión, acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia.
- Los partidos políticos no tienen la calidad de garantes del actuar de las personas servidoras públicas, ni son responsables de su actuar, aunado a que no se acreditó su responsabilidad en la configuración o difusión de la conferencia denunciada.

CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA

21. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO UNO**¹¹ de la presente sentencia a fin de garantizar su consulta eficaz.

QUINTA. ENUNCIADOS SOBRE HECHOS QUE SE TIENEN POR PROBADOS

22. La valoración conjunta de las constancias que integran el expediente

¹⁰ El PT no compareció a la audiencia de pruebas y alegatos, aunque fue emplazado.

¹¹ Los anexos son parte de la sentencia.

conduce a tener por probados los siguientes enunciados:

- a. El veintiocho de mayo se realizó la conferencia matutina del presidente de la República materia de denuncia.¹²
- b. La conferencia se difundió en las páginas de Internet¹³ y cuentas **oficiales** de *X (antes Twitter)*, *Facebook* y *YouTube* del presidente de la República y del *Gobierno de México*, así como en la página de Internet *www.lopezobrador.org.mx*.¹⁴

SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

Fijación de la controversia

23. Esta Sala Especializada debe resolver si se actualiza la promoción personalizada, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad, por la emisión y difusión de las expresiones emitidas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada, conforme a los planteamientos realizados en la queja.
24. En caso de que se determine la existencia de las conductas señaladas, posteriormente se deberá analizar si Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA obtuvieron un beneficio electoral indebido por su comisión.

Cuestión previa

¹² Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1, 3, 4, 6 y 8.

¹³ Página *www.presidente.gob.mx*.

¹⁴ Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1, 3 y 6.

El propio coordinador general de comunicación social informó todas las cuentas de plataformas digitales en las que se publicó la conferencia denunciada.



25. El **presidente de la República**, el **director del CEPROPIE**, el **coordinador general de comunicación**, la **directora de comunicación** y el **jefe de departamento** señalaron en sus escritos de alegatos que del acuerdo de emplazamiento no se desprenden las manifestaciones del presidente de la República que se consideran presuntamente infractoras, por lo cual consideran que no se cuenta con elementos mínimos para conocer las conductas que se les imputan.
26. Esta Sala Especializada considera que no asiste la razón a las personas servidoras públicas en cita, puesto que en el acuerdo de emplazamiento se identificaron de manera clara las conductas que se le imputaron en cada caso, atendiendo de manera específica a las características de su participación en la organización y difusión de la conferencia matutina denunciada.
27. Aunado a lo anterior, en el acuerdo de emplazamiento se identificó de manera clara el hecho denunciado relativo a las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la conferencia matutina de veintiocho de mayo y, a fin de identificar a cuáles expresiones se hizo referencia, expresamente señaló que en la queja *se realizó la transcripción de dicha conferencia, la cual se insertó en proveído de treinta de mayo del año en curso, mismo que ya fue notificado a las partes, por lo que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, para los efectos legales a que haya lugar.*
28. A partir de ello, se observa que la autoridad instructora señaló a las personas denunciadas la totalidad de elementos necesarios para conocer la materia de la impugnación y las infracciones que en cada caso se les imputaron, identificando, además, el acta circunstanciada en la que certificó el contenido de las expresiones señaladas desde el escrito de queja, para garantizar la certeza respecto de la materia de

imputación.

29. Por último, también se observa que, al emplazar a las partes, se les corrió traslado con la totalidad de constancias que integran el expediente, sin que en ninguno de los casos materia de análisis hubieran aducido que no se les entregó la documentación correspondiente.

I. Promoción personalizada

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

30. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, **deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social**, además de que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen **promoción personalizada** de cualquier persona servidora pública¹⁵.
31. La Sala Superior ha identificado que este párrafo regula dos tópicos: uno de carácter enunciativo que se limita a especificar lo que deberá entenderse como propaganda del Estado y otro que dispone la prohibición de emplear dicha propaganda para la promoción personalizada de personas en el servicio público.¹⁶

¹⁵ Además, la propaganda gubernamental y la promoción personalizada se regulan en los siguientes: artículos 5, inciso f), y 9, fracción I de la Ley General de Comunicación Social; 159, párrafo 4; 226, párrafo 5; 372, párrafo 2; y 447, párrafo primero, inciso b) de la Ley Electoral;

¹⁶ Sentencia emitida en los expedientes SUP-REP-37/2019 y acumulados.



32. En línea con esto, también ha definido¹⁷ que no toda propaganda institucional que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, pueda catalogarse como promoción personalizada, puesto que se debe analizar si los elementos que contiene constituyen una verdadera vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.
33. Así, la promoción personalizada se actualiza cuando se satisfagan estos elementos:¹⁸
- **Personal.** Supone la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública.
 - **Objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje para determinar si de manera efectiva revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.
 - **Temporal.** Impone presumir que la propaganda emitida dentro de un proceso electoral tuvo el propósito de incidir en la contienda, sin excluir que la infracción puede suscitarse fuera del mismo, caso en el cual se deberá analizar su proximidad con el debate para determinar la incidencia o influencia correspondiente.

B. Caso concreto

Elemento personal

34. En todo el contenido difundido de la conferencia denunciada, se observa la imagen y voz del presidente de la República, por lo cual se hace

¹⁷ Expediente SUP-RAP-43/2009.

¹⁸ Jurisprudencia de la Sala Superior 12/2015 de rubro "PROPAGANDA PERSONALIZADA. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA", en relación con lo resuelto en el SUP-REP-229/2023.

plenamente identificable a dicho servidor público.

Elemento temporal

35. También se satisface este elemento, puesto que las expresiones analizadas se emitieron dentro del proceso electoral federal y los treinta y dos locales concurrentes, por lo cual, conforme a los elementos jurisprudenciales establecidos por la Sala Superior que han sido citados, se presume el propósito de incidir en los mismos.¹⁹
36. Ello, aunado a que la conferencia denunciada fue susceptible de conocerse en la totalidad de la República al haberse difundido en páginas de Internet y cuentas de redes sociales cuya titularidad corresponde al presidente de la República, al *Gobierno de México*, así como al CEPROPIE.

Elemento objetivo

37. Respecto de este elemento, es importante recordar que la Sala Superior ha concluido²⁰ que, la promoción personalizada de una persona servidora pública constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la **trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido quien ejerce el cargo público; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo; se aluda a alguna plataforma política, proyecto de**

¹⁹ Jurisprudencia 12/2015 antes citada.

²⁰ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-193/2021 y SUP-REP-393/2023.



gobierno o proceso electoral.²¹

38. En este sentido, la misma Sala Superior ha definido como expresiones concretas de los lineamientos jurisprudenciales antes señalados, las siguientes:²²
- Contrastar el ejercicio de gobierno con períodos anteriores.
 - Buscar la aprobación del desempeño de la persona servidora pública mediante el *uso discursivo de la primera persona del plural* (nosotros) a lo largo del mensaje correspondiente.
 - Que del análisis integral del discurso se observe, más allá de una finalidad informativa, la intención de asociar personalmente a la persona servidora pública con el trabajo gubernamental realizado.
39. Por último, también es necesario precisar que para que se actualice un ejercicio de promoción personalizada no es requisito indispensable que la persona servidora pública que emite y difunde los mensajes se beneficie personalmente con tales actividades,²³ sino que puede ser a una tercera persona que no necesariamente tenga la calidad de servidora pública.²⁴
40. En el caso de la conferencia matutina de veintiocho de mayo, se observa que el PRD señala en su queja de manera destacada que las infracciones denunciadas se actualizan por estas manifestaciones:

²¹ Conforme a esto, lo importante es atender al contenido de la propaganda emitida para proveer sobre la probable promoción personalizada.

²² Estos elementos se definieron por la Sala Superior al resolver el SUP-REP-193/2021 y han sido empleados por esta Sala Especializada para analizar la presente infracción en los expedientes SRE-PSC-33/2022 (confirmado en este punto en el SUP-REP-151/2022 y acumulados), SRE-PSC-147/2022 (confirmado en el SUP-REP-619/2022), SRE-PSC-187/2022 (confirmado en el SUP-REP-766/2022), SRE-PSC-98/2023 (confirmado en el SUP-REP-486/2023 y acumulados), así como SRE-PSC-202/2024.

²³ Así lo determinó la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-393/2023.

²⁴ Véase lo resuelto en la sentencia SUP-REP-416/2022 y acumulado.

Pregunta: *Gracias, presidente. Nancy Rodríguez, de Oro Sólido y Empuje Migrante, perdon, bueno...*

Presidente, ayer precisamente se dio el mugrero, le iba a decir, ayer causó una reacción rabiosa de parte de medios de comunicación tradicionales, como les llama usted, el apoyo que manifestó Alejandra del Moral, excandidata a la gubernatura del Estado de México por parte del PRI a la doctora Claudia Sheinbaum. Incluso un conductor de MVS, con palabras altisonantes en contra de Alejandra del Moral. Y así Azucena Uresti llamándola 'traidora', López-Dóriga y otros, presidente. Pero, pues como sé, no sé si usted tenga algo que comentar en relación de estas alianzas, que incluso Pedro Miguel salió a comentar que en el 2018 se dieron muchas alianzas similares.

Presidente de la República. *Bueno, tendríamos que ir de nuevo al fondo, lo que ya hemos venido repitiendo, porque, si no, no se entienden las cosas. Hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, y esto lleva a que haya definiciones; que, sin simulación, de manera sincera, pues todos fijemos con claridad nuestra postura y actuemos de manera consecuente, actuemos como pensamos. Siempre que hay una transformación son tiempos de definiciones, y ahora estamos viviendo un proceso de transformación y no hay para dónde hacerse.*

Como decía Juan Álvarez de manera muy coloquial, 'esta ancheta —que, entiendo, es una tela— es tan angosta, que no hay ni para dónde hacerse', o sea, ya no se puede simular, no hay cabida para la indefinición. Aunque no debe de haber maniqueísmo, en estos tiempos es muy difícil la moderación en lo político, es muy difícil el zigzagueo, el actuar en el centro, actuar de manera gelatinosa, blandengue, para que se entienda. Son tiempos de anclarnos en nuestros ideales, en nuestros principios, el decir 'así somos'; no son tiempos para la hipocresía. Eso es una transformación.

41. En relación con esto, el PRD refiere que no se emite información de interés público, sino que el presidente realizó una *supuesta reflexión* en la que generó un contraste con administraciones anteriores a la suya y destacó que sólo él y su administración han pensado en el pueblo.
42. También señala que el discurso emitido tiene como objetivo generar adhesión o aceptación a los logros o acciones de su administración y generar contraposición con “adversarios”, “oposición”, “conservadores”, “la mafia del poder” así como el señalamiento de un “fraude electoral”, a partir del uso de la primera persona del singular (yo) y del plural (nosotros).



43. Al respecto, este órgano jurisdiccional advierte que en la respuesta que el presidente de la República otorgó a la pregunta que se le realizó posicionó la idea de *dos proyectos distintos y contrapuestos de nación*, conforme a lo cual no cabía la indefinición o las posturas neutrales (*en estos tiempos es muy difícil la moderación en lo político, es muy difícil el zigzaguo, el actuar en el centro, actuar de manera gelatinosa, blandengue, para que se entienda; lo que está en el fondo es una lucha, una confrontación entre dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, eso es lo que está en el fondo*).
44. No obstante, dicho señalamiento no se traduce en un ejercicio de contraste entre la administración pública que él encabeza y ejercicios de gobierno anteriores, puesto que no identifica acciones, logros, programas o ejercicios concretos realizados por la administración que encabeza, a fin de exaltar su labor en contraposición a lo ocurrido en el pasado y generar con ello una percepción favorable respecto de su desempeño que pudiera traducirse en un beneficio para las opciones políticas afines a dicho servidor público.
45. En esta línea, tampoco se observa que la línea discursiva que planteó tuviera por objetivo posicionar al presidente a partir del uso discursivo de la primera persona del singular (yo) o del plural (nosotros) para personalizar o hacerle expresamente responsable de algún logro o acción porque, como se señaló anteriormente, no se identificaron tales elementos en su respuesta.
46. Si bien dentro de la respuesta materia de análisis tampoco se advierte que se hubieran planteado datos o elementos indispensables para el ejercicio de algún derecho o la satisfacción de necesidades sociales, lo cierto es que ello no se traduce por sí mismo en una infracción, puesto que lo relevante es que, como se ha señalado, el presidente de la

República no buscó asociar su persona con trabajo gubernamental alguno, por lo cual no emitió expresiones susceptibles de encuadrar en el presente supuesto.

47. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que es **inexistente la promoción personalizada**.

II. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

48. La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.²⁵
49. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
50. La Sala Superior ha determinado²⁶ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

²⁵ Artículo 134, párrafo séptimo.

²⁶ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



51. Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**²⁷
52. En este sentido, la Ley Electoral²⁸ establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
53. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la imparcialidad en una contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.**²⁹ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
54. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido³⁰ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras

²⁷ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

²⁸ Artículo 449, párrafo primero, inciso d).

²⁹ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan *tener un impacto real o poner en riesgo* los principios de equidad en la competencia y legalidad.

³⁰ Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".

autoridades o agentes³¹.

55. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía**.
56. En el caso específico del **presidente de la República**, la Sala Superior ha establecido que tiene deber **especial de cuidado respecto de las expresiones que emite** y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).³²

B. Caso concreto

57. De manera preliminar es necesario precisar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia de prensa, no se encuentran amparadas por la presunción de licitud que subyace a los ejercicios periodísticos³³, puesto que dicha presunción únicamente ampara la labor de las personas periodistas y no el actuar del presidente de la República. Esto, porque **el principio de imparcialidad rige el actuar de este último, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos**.

³¹ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

³² Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

³³ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA".



58. Así, independientemente de que el servidor público en comento se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el citado principio constitucional le impone.³⁴
59. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada determinará si se actualiza o no la infracción que nos ocupa, por ser oponible al presidente un especial deber de cuidado **respecto de las expresiones que emite en sus conferencias matutinas, así como respecto del uso de los recursos públicos empleados para su realización y difusión.**
60. En principio, este órgano jurisdiccional determina que, por regla general, ni el presidente de la República ni las demás personas funcionarias públicas denunciadas en la causa son responsables por las expresiones emitidas por personas periodistas en el marco de conferencias matutinas como la aquí denunciada, puesto que, como ya se señaló, dichas manifestaciones se emiten como parte del ejercicio periodístico cuya licitud se presume.
61. Además, en el caso concreto de la conferencia denunciada se observa un ejercicio ordinario de preguntas y respuestas entre las personas periodistas y el presidente de la República, sin que en el expediente obre algún medio de prueba que desvirtúe, siquiera de manera

³⁴ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad. Véase la jurisprudencia 12/2024 de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CONDUCIRSE CON PRUDENCIA DISCURSIVA, A FIN DE QUE SU ACTUAR NO ROMPA CON LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD IMPUESTOS CONSTITUCIONALMENTE".

indiciaria, su presunción subyacente de licitud o que lleve a suponer que se trató de un ejercicio simulado, por lo cual, tampoco se advierte que, en este ejercicio específico, el actuar de las personas periodistas implicadas tuvieran una finalidad alterna a la de su labor cotidiana.

62. Dicho lo anterior, el PRD sostiene en la denuncia que el presidente se pronunció respecto de Claudia Sheinbaum y buscó generarles un beneficio tanto a ella como a MORENA a partir de la identificación de dos proyectos de gobierno, uno de los cuales se identifica por la referida candidata y partido político.
63. Contrario a ello, esta Sala Especializada observa que la referencia a la citada candidata a la Presidencia de la República se realizó por la persona periodista al formular su cuestionamiento, al señalar: *ayer causó una reacción rabiosa de parte de medios de comunicación tradicionales, como les llama usted, el apoyo que manifestó Alejandra del Moral, excandidata a la gubernatura del Estado de México por parte del PRI a la doctora Claudia Sheinbaum.*
64. En respuesta a ello, el presidente no realizó referencias a la citada candidata, sino que posicionó la existencia de dos proyectos contrapuestos de nación, con la finalidad de identificar que, la diferencia de posturas políticas en temas de interés público como el apoyo de una persona a la citada candidata, es el resultado de que, desde su visión, el estado de cosas social no admitía posturas intermedias sino definiciones políticas irreconciliables.
65. Es decir, el planteamiento materia de denuncia no se dirigió a generar un posicionamiento directo en torno al proceso electoral que transcurría en ese momento, sino a dar respuesta al planteamiento que se realizó desde su lectura de la polarización política que se vivía.



66. En esta línea, resulta relevante lo señalado por la Sala Superior en el sentido de que, para calificar una expresión como de **índole electoral**, **no basta que la persona servidora pública hubiera hecho una alusión o referencia genérica a algún proceso electoral**, sino que es necesario un aspecto sustantivo relacionado con **el contenido del mensaje por el cual busque incidir en la voluntad del electorado mediante el apoyo o rechazo de una opción política**.³⁵
67. En la presente causa, ha quedado acreditado que, si bien derivado de la pregunta formulada al presidente este último planteó un posicionamiento que pudiera relacionarse indirectamente con el proceso electoral que se encontraba en curso, ello no tuvo como finalidad incidir en el electorado, sino identificar el estado de cosas social que, desde su perspectiva, se encontraba vigente.
68. En consecuencia, es **inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de actuación de las personas servidoras públicas**.
69. Por último, este órgano jurisdiccional observa que, si bien para la organización, desarrollo y difusión de la conferencia matutina que nos ocupa se emplearon recursos públicos de carácter material y humano, lo cierto es que su empleo no rebasó los límites permitidos para tal efecto, puesto que no tienen como presupuesto la emisión de manifestaciones contrarias a la normatividad electoral, por lo cual **también es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de uso indebido de recursos públicos**.

³⁵ Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-225-2023 y acumulados.

III. Beneficio indebido

70. En la queja se denunció el presunto beneficio electoral indebido que Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA presuntamente obtuvieron con motivo de la actualización de las infracciones que se han analizado y la autoridad instructora les emplazó en esos términos.
71. A este respecto, la Sala Superior ha validado³⁶ la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona pueda obtener con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas, concretamente personas del servicio público.
72. No obstante, se determina que no es procedente imputar responsabilidad por la presunta obtención de un beneficio electoral, porque en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que Claudia Sheinbaum o los partidos políticos señalados tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse.³⁷
73. Ello, aunado a que el análisis realizado en esta sentencia pone de manifiesto que las expresiones objeto de denuncia no rebasaron los límites permitidos para el ejercicio de comunicación analizado, por lo cual no se satisface el presupuesto indispensable para imputar este tipo de responsabilidad, consistente en que se tenga acreditada la infracción base del beneficio aludido.
74. En consecuencia, **es inexistente el beneficio indebido que se imputó**

³⁶ Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.

³⁷ Véase la razón esencial de la tesis VI/2011 con rubro "RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR".



a **Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA.**³⁸

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las magistraturas que la integran, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.

³⁸ Una determinación análoga se adoptó al resolver el expediente SRE-PSC-202/2024.

ANEXO UNO

Medios de prueba

1. **Documental pública.**³⁹ Acta circunstanciada, de treinta de mayo, en la que la autoridad instructora certificó la existencia y contenido de diversos enlaces electrónicos descritos en la queja en los que se difundió el contenido audiovisual o la versión estenográfica de la conferencia matutina denunciada.

2. **Documental pública.**⁴⁰ Constancias atraídas por la autoridad instructora al expediente, consistentes en lo siguiente:
 - Escrito con número de oficio **CGCSyVGR/99/2023**, de ocho de junio de dos mil veintitrés, en el coordinador general de comunicación social informa cuales son las diferentes plataformas oficiales del presidente de la República así como del Gobierno de México, así como quien está a cargo de ellas.
 - Acuerdo, de veinte de abril de dos mil dieciocho, en el que la autoridad instructora formula diversos requerimientos para la integración del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/PEF/230/2018.
 - Oficio **INE-UT/4804/2018** y cédula de notificación, de veinte de abril de dos mil dieciocho, en el que la UTCE notifica al presidente de la República el acuerdo referido en el punto anterior.
 - Escrito, de veintidós de abril de dos mil dieciocho, en el que Andrés Manuel López Obrador informa, entre otros aspectos, que la página de internet <https://lopezobrador.org.mx> es su página.

³⁹ Folios 70 a 137 del cuaderno accesorio.

⁴⁰ Folios 139 a 214 del cuaderno accesorio



- Oficio **114.CJEF.CACCC.DGOJF.14611.2024**, de catorce de mayo, por medio del cual la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federa informa, entre otros temas, sobre la eliminación de contenido relacionada con la página <https://lopezobrador.org.mx>.
- Escritos, de diversas fechas, que se relacionan con el registro, administración y pago de la página de internet <https://lopezobrador.org.mx>.
- Oficio **CGCSyVGR/117/2023** de diez de julio de dos mil veintitrés, a través del cual el coordinador general de comunicación social informa las redes sociales en las que se hizo del conocimiento la conferencia de prensa matutina del dos de junio de dos mil veintitrés.

3. Documental pública.⁴¹ Escrito con número **CGCSyVGR/216/2024**, de treinta y uno de mayo, por medio del cual el coordinador general de comunicación social señala que el área a su cargo no tiene intervención en el contenido, mensajes ni materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas del presidente. Manifiesta que no se erogaron recursos públicos para la conferencia denunciada, pero señala que en su desahogo participaron siete personas de dicha coordinación. Igualmente, refiere las plataformas oficiales en las que se transmitió el acto denunciado y las personas que las administran. Finalmente, señaló que la conferencia de prensa fue eliminada de las plataformas oficiales de la oficina de la Presidencia de la República.

4. Documental privada.⁴² Escrito, de treinta y uno de mayo, en el que el titular de CEPROPIE informa que las actividades de dicho

⁴¹ Folios 237 a 239 del cuaderno accesorio.

⁴² Folios 240 a 242 del cuaderno accesorio.

organismo son coordinar, vigilar y ejecutar las actividades del titular del Ejecutivo Federal para ponerlas a disposición pública vía satelital, por lo que no tuvo participación en la definición del contenido de la conferencia de veintiocho de mayo. Manifiesta que no se erogaron gastos de producción, pero que participaron veintidós personas de ese organismo para la transmisión de la referida conferencia y remite URL con la grabación de la misma en *YouTube*.

5. Documental pública.⁴³ Acta circunstanciada, de primero de junio, en la que personal de la Oficialía Electoral del INE certificó la existencia y contenido de la dirección electrónica <https://presidente.gob.mx/>.

6. Documental privada.⁴⁴ Escrito con número de oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.16583.2024**, de cinco de junio, con su anexo, con el que el presidente de la República señala que la conferencia de prensa es un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia producto de su encargo, aunado a que sus expresiones se suscitaron en un contexto de entrevista periodística con diversos medios de comunicación. Manifiesta que no se erogaron recursos públicos para la conferencia denunciada. Igualmente, refiere las plataformas oficiales en las que se transmitió el acto denunciado y las personas que las administran. Igualmente, señaló que la conferencia de prensa fue eliminada de las plataformas oficiales de la oficina de la Presidencia de la República. Finalmente, remitió la versión estenográfica de la conferencia matutina denunciada.

7. Documental privada.⁴⁵ Oficio con número de oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.16583.2024**, a través del cual el presidente

⁴³ Folios 336 a 339 del cuaderno accesorio.

⁴⁴ Folios 363 a 393 del cuaderno accesorio.

⁴⁵ Folios 402 a 432 del cuaderno accesorio.



de la República hace del conocimiento que ya rindió el informe que le fue solicitado.

8. Documental pública.⁴⁶ Acta circunstanciada, de veinticuatro de junio, en la que la autoridad instructora verificó el contenido del DVD-R que aportó el CEPROPIE, y que guarda relación con la conferencia de prensa denunciada.

9. Documental pública.⁴⁷ Convenio de coalición electoral celebrado entre los partidos políticos MORENA, PT y PVEM, con la finalidad de postular las candidaturas a la presidencia de la República, diputaciones y senadurías, en el proceso electoral 2023-2024.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

⁴⁶ Folios 451 a 477 del cuaderno accesorio.

⁴⁷ Folios 479 a 529 del cuaderno accesorio.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-426/2024

ANEXO DOS

Contenido de la conferencia matutina de veintiocho de mayo

Imágenes representativas	
Audio	
<p>VOZ DE MUJER: En cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-221/2023, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Instituto Nacional Electoral.</p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo, ánimo.</p> <p>Bueno, pues es martes y cada 15 días informamos sobre seguridad. En esta ocasión vamos a informar de cómo está la seguridad en el país y dar a conocer toda la participación de la Guardia Nacional para garantizar que no haya violencia, que los ciudadanos puedan ir a votar con tranquilidad, con seguridad, sin temor.</p> <p>Porque consideramos que van a ser unas elecciones limpias, libres y, sobre todo, pacíficas, ese es mi pronóstico, eso es lo que yo sostengo, y además estamos trabajando con ese propósito con los gobiernos estatales y con el INE, para que todos juntos logremos que el pueblo se manifieste libremente y que vote sin ningún temor, sin ninguna presión; que el voto sea verdaderamente libre, secreto, individual y que se dé un ejemplo de democracia.</p>	

Van a ser las elecciones, ese es mi pronóstico, más limpias, más libres en la historia de México, las del domingo, así como se los estoy comentando. Apostaron nuestros adversarios, los conservadores, a que iba a haber violencia, apostaron a eso, y afortunadamente no ha sido así.

Y también ayuda mucho el que la gente ya no quiere fraudes, ya no quiere esa historia negra de fraudes electorales, cuando se robaban hasta la Presidencia de la República, como nos consta. Ahora estamos inaugurando una etapa nueva de una auténtica, de una verdadera democracia; ya no es de una caricatura de democracia, la democracia no es una fachada que sirve para que detrás opere una mafia de poder, una oligarquía, que eran los que se sentían los dueños de México. Ya estamos en otros tiempos, tenemos que celebrarlo, ahora es el pueblo el que manda, y esa es la democracia.

Vamos a informar sobre la seguridad y vamos después a las preguntas y a las respuestas. Adelante.

LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC): *Con su permiso, señor presidente. Muy buenos días,*

Vamos a ver el avance de 'Cero impunidad' del 14 al 27 de mayo. Adelante... En este periodo tenemos tres extradiciones realizadas por la Fiscalía General de la República, Fernando 'N', Néstor Isidro y Raúl, fueron requeridos por las cortes en los estados de Connecticut, Nueva York y Washington, principalmente por los delitos de asociación delictuosa y contra la salud, conspiración para la importación y tráfico de fentanilo y conspiración para el lavado de dinero, y por homicidio y lesiones. Adelante...

En detenciones relevantes, tenemos esta de Marco Antonio 'N'. Él fue detenido en Iguala, Guerrero, por la fiscalía del Estado de México con el apoyo de la propia fiscalía de Guerrero, del Ejército Mexicano, Conaho y Guardia Nacional, esto tras complementar una orden de aprehensión en su contra por el delito de homicidio calificado en agravio de Héctor y Jonathan ocurridos el 30 de noviembre en Tenango del Valle, en el Estado de México. De acuerdo con las investigaciones, las dos víctimas se encontraban circulando sobre la autopista de Ixtapan de la Sal a Tenango del Valle cuando a la altura de la colonia San Pedro Tlanixco fueron interceptadas por el hoy detenido y otras personas, quienes iban a bordo de otro vehículo, del cual descendieron y dispararon contra las víctimas, provocándoles la muerte. Adelante...

Tenemos esta detención de Michel 'N'. Ella fue detenida el 25 de mayo en Texas, en los Estados Unidos, por la policía de Splendora, en coordinación con la fiscalía de Veracruz y con el apoyo de Conaho y Conase, ya que contaba con ficha roja de la Interpol por su participación en el delito de homicidio doloso calificado cometido en agravio de su exnovio Fidel 'N', esto en agosto del 23, en Yanga, Veracruz. De acuerdo con las autoridades estadounidenses, Michel se encontraba residiendo ilegalmente en los Estados Unidos, a donde habría huido después del evento en el que perdiera a su novio Fidel 'N'. La fiscalía de Veracruz informó que están llevando a cabo los trámites pertinentes para repatriar a la detenida y presentarla ante el juez de control. Adelante...

Esta otra detención de Rogelio del Ángel 'N', presunto integrante del grupo delictivo de los Viagras, fue detenido por la fiscalía del estado de Michoacán con apoyo del Ejército, de la Guardia y de la propia Secretaría de Seguridad Pública del estado, tras complementar una orden de aprehensión por su presunta participación en el homicidio de Hipólito Mora Chávez y cuatro de sus escoltas, esto en junio del 23 en La Ruana, en el municipio de Buenavista, en Michoacán. De acuerdo con las investigaciones, Mora Chávez circulaba en la localidad de La Ruana a bordo de una camioneta, iba acompañado de sus escoltas cuando fue agredido por un grupo de personas armadas, quienes, tras cerrar el paso con dos vehículos, accionaron sus armas en contra, en su contra e incendiaron la camioneta blindada en la que viajaba. Ya por estos hechos también está detenido Bryan Salvador 'N'. Adelante...

Esta vinculación a proceso se trata de Santos Tomás 'N', por el delito de homicidio doloso agregado por razón de parentesco en perjuicio de su padre Santos Moreno Cabada, quien era gobernador tradicional yoreme en la comunidad de La Ciénega de los Núñez en Choix, Sinaloa. De acuerdo con las investigaciones, por la mañana del día 15 de mayo, en un camino de terracería que conduce de Cajón de Cancio a Cieneguilla de Núñez, en el municipio de Choix, el hoy imputado habría disparado con arma de fuego contra su padre, privándolo de la vida. Él fue detenido dos días después mediante orden de aprehensión y se le impuso prisión preventiva oficiosa. Adelante...

Tenemos esta otra, auto de formal prisión contra estas cuatro personas, presuntos integrantes del grupo delictivo de los Zetas por homicidio calificado y tentativa de homicidio calificado en agravio de tres agentes de la entonces procuraduría del estado de Jalisco. De los tres agentes, uno falleció y dos quedaron lesionados, esto en agosto del 2008 en Lagos de Moreno, Jalisco. De acuerdo con las investigaciones, los elementos de la entonces Policía de Investigación de la Procuraduría de Justicia



adscritos al municipio de Lagos de Moreno se encontraban realizando unas investigaciones relacionadas con el robo de joyas a una casa habitación cuando arribaron varias camionetas con hombres armados, entre ellos los hoy imputados, quienes dispararon contra los agentes, luego de lo cual huyeron. Adelante...

Sentencias, tenemos esta sentencia de mil 69 años y seis meses de prisión contra María Angélica y Mario Alberto. Tras acreditar su responsabilidad en el delito de fraude cometido en agravio de 229 personas entre el 2010 y 2020 en Tenancingo, Estado de México. El monto de lo defraudado ascendió a más de 91 millones de pesos. De acuerdo con las investigaciones, los hoy sentenciados engañaban a las víctimas para que invirtiera sus ahorros en una financiera de nombre Empuje Regional a Micro y Mediana Empresa, Sociedad Financiera Comunitaria, haciéndoles creer que, si invertían su dinero en dicha financiera, tendrían la calidad de socios y podían obtener ganancias superiores a las del mercado en general. En el 2019, las víctimas empezaron a solicitar la devolución de su dinero y rendimientos, negándose a ello los hoy sentenciados, y fueron detenidos en 2020. Adelante...

Otra sentencia, de 66 años de prisión a Mauricio 'N' y Leticia Beatriz, tras acreditarse su responsabilidad en el delito de homicidio doloso calificado en grado de tentativa, robo a casa habitación y robo de vehículo en agravio de la familia Rechy Beristáin, hecho ocurrido el 5 de enero del 22 en Emiliano Zapata, esto en el estado de Veracruz. De acuerdo con las investigaciones, el día de los hechos los hoy sentenciados ingresaron al domicilio de las víctimas en el fraccionamiento El Porvenir, donde agredieron físicamente a las víctimas y privaron de la vida a una de ellas de nombre Gina. Aquí cabe aclarar que la sentenciada Leticia Beatriz era la empleada doméstica de las víctimas y Mauricio su pareja sentimental.

Esta sentencia, de 250 años de prisión contra Tomasa y Jesús tras acreditar su responsabilidad en el delito de secuestro agravado, cometido en agravio de cinco personas de nacionalidad hondureña, entre ellos un menor de edad, esto ocurrido en octubre del 16 en Cárdenas, Tabasco. De acuerdo con las investigaciones, la fiscalía de Tabasco, realizadas por la fiscalía de Tabasco, elementos de la entonces Policía Federal realizaban un operativo en la colonia Emiliano Zapata y lograron la detención en flagrancia de los hoy sentenciados y la liberación de las víctimas. Adelante...

Tenemos tres casos de jueces que favorecen a presuntos delincuentes. En este caso se trata de la libertad a tres presuntos traficantes de migrantes en Chihuahua, uno sí fue vinculado a proceso, vamos a ver ahorita. Ellos, el 30 de abril del 2024, 104 migrantes fueron rescatados en un domicilio en Ciudad Juárez y cuatro personas detenidas en flagrancia por el delito de albergue de migrantes. Aquí, el juez Juan José Chávez Montes decretó la no vinculación a proceso de los cuatro presuntos traficantes de migrantes que se encontraban resguardando a más de 100 migrantes provenientes de centro y Sudamérica hacinados en el interior de una vivienda ubicada en Ciudad Juárez, el juez ordenó la libertad de tres de ellos, ya que Johan, el sí fue vinculado a proceso, pero por el delito de portación de arma. De acuerdo con el juez Chávez Montes, los datos de prueba presentados fueron insuficientes para acreditar que los detenidos quisieran obtener un lucro económico. Adicionalmente, el juez hizo alusión a que los migrantes posiblemente estaban incluso recibiendo ayuda humanitaria cuando estaban retenidos. Adelante...

Este otro caso es el amparo otorgado a un presunto líder de la organización de los Beltrán Leyva, José Rodolfo 'N'. Él fue detenido el 7 de enero del 23 con fines de extradición por los delitos de acecho interestatal y asociación delictuosa para cometer homicidio por contrato cometidos en Texas, Estados Unidos. Aquí el juez Julio Veredín Sena Velázquez el 13 de mayo de 2024 otorgó un amparo a José Rodolfo para evitar su traslado del Reclusorio Preventivo Sur de la Ciudad de México, al Cefereso número 1 en Almoloya. Con lo anterior quedó insubsistente una resolución dictada por el juez de ejecución de sanciones penales y además la confirmación del magistrado de alzada, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por los cuales se había autorizado dicho traslado. De acuerdo con el juez Sena Velázquez, los jueces responsables que conocieron de la calificación de la excepción de traslado voluntario de José Rodolfo vulneraron sus derechos humanos al debido proceso, legalidad y seguridad jurídica pues consideró que carecían de competencia para conocer sobre este asunto. Adelante...

Tenemos este otro caso de libertad de una persona en posesión de arma, cartuchos y cargadores, se trata de Christian Michel, él fue detenido el 15 de mayo del presente año tras complementar un cateo por parte de la Fiscalía General de la República en Querétaro en posesión de armas y cartuchos. Aquí el juez Eduardo Alberto Osorio Rosado calificó de ilegal la detención de Christian Michel, quien fue detenido, como mencioné, en Querétaro en un cateo, en posesión de armas, cartuchos y también eh drogas, y por ello se ordenó su libertad. El juez Osorio Rosado consideró que la orden de cateo autorizada por el juez segundo de control de la Ciudad de México carecía de fundamentación y motivación pues a su aparecer solamente estaba basada, como dice aquí en la transcripción, de razón, de las razones expuestas por el ministerio público y sin realizar un análisis jurídico de esos análisis o de esas pruebas. El juez también consideró que los derechos del detenido

fueron vulnerados, pues no le concedieron la oportunidad de nombrar a sus testigos durante el cateo. Adelante...

Este es otro caso, es un juez federal que solicita intervención extranjera, se trata del juez Marco Antonio Beltrán Moreno. Él fue el que el 29 de septiembre de 2023 le cambió la prisión preventiva justificada al exgobernador de Quintana Roo por brazaletes electrónicos y por arraigo domiciliario. Él este emitió un video en redes sociales el 16 de mayo, en el que solicita la intervención de los Estados Unidos y Naciones Unidas para el efecto de que envíen un mensaje de apoyo, ánimo y solidaridad para empoderar, así lo dice, la independencia judicial, tras manifestar que la democracia en México y la paz en América estaban en peligro.

Sería cuanto, señor presidente. Me permito ceder el micrófono a mi almirante secretario.

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, SECRETARIO DE MARINA: Muy buenos días. Vamos a dar el informe de seguridad conjunto del 14 al 27 de mayo. Estos son los efectivos que se cuentan para esta tarea que se está dando desde el 14 al 27 de mayo: 233 mil 543 elementos totales de las Fuerzas Armadas, más la Guardia Nacional. La que sigue..

Aquí queremos informarles que con el Instituto Nacional Electoral desde ya hace un buen tiempo nos reunimos para proporcionarle apoyo durante el proceso electoral, y aquí lo podemos ver, cómo tenemos seis mil 37 elementos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional que hicieron estas tareas, como es la seguridad en todo lo que es la papelería, el traslado de la papelería, la seguridad en los talleres gráficos, el traslado de las boletas electorales, la seguridad en las instalaciones donde están las boletas, el traslado de la documentación electoral, la seguridad en los consejos distritales y la seguridad en las bodegas. Tenemos seis mil 37 elementos. La que sigue...

Aquí, en esquema de seguridad a candidatos —aquí lo pueden ver ustedes— a la Presidencia de la República, tiene tres candidatos, están 24 elementos por candidato; igualmente en las gubernaturas de los estados, 10 elementos por cada candidato; a senadoras y diputados 185, seis por cada candidato; diputados locales y presidentes municipales, 354, también seis por candidato; y funcionarios relacionados con el proceso electoral, siete también. En total, tres mil 474 elementos desplegados. La que sigue...

Y aquí este es un tema que también queremos exponerles, que además de la Estrategia Nacional de Seguridad con 233 mil 543 elementos, se reforzó para la seguridad en el proceso electoral, dando un total de 260 mil 788 elementos de las Fuerzas Armadas, pero, sobre todo, de la Guardia Nacional.

¿Qué queremos informarles con esto?

Que desde el 1º de mayo hasta el 3 de junio va a haber seguridad, pueden estar seguros para que el día domingo salgan a las elecciones, salgan a votar sin ningún problema con respecto a la seguridad. La que sigue por favor...

Ahora, siguiendo con la información que le tenemos que dar de este periodo, en el aseguramiento de armas de fuego, como pueden ver ustedes aquí, en la fecha en la que estamos hablando, 349 armas decomisadas, y en lo que va del sexenio más de 50 mil armas decomisadas. La que sigue...

En lo que se refiere a granadas, también, en este periodo fueron 40; en lo que va del sexenio, tres mil 466 granadas. La que sigue...

Cartuchos para armas de fuego, 31 mil 896 en este periodo y en lo que va del sexenio más de 19 millones de cartuchos. La que sigue...

Detenidos, resultados en este periodo, 480 detenidos; y los que llevamos en el sexenio, más de 86 mil elementos detenidos. La que sigue...

Vehículos, 421, y en el periodo del 1º de diciembre del 18 a la fecha 96 mil 918 vehículos. La que sigue...

En lo que se refiere a fentanilo, 63.8 kilogramos en el periodo; resultados desde el 1º de diciembre a la fecha, ocho mil 286.3 kilogramos. La que sigue...

En lo que se refiere a metanfetaminas, también podemos ver los resultados del periodo del que estamos hablando, dos mil 983 kilogramos, y en lo que va del sexenio más de 701 mil kilogramos detenidos. La que sigue...

Cocaína, también, por lo mismo, seis mil 148 en el periodo y 219 mil 758 en lo que va del sexenio. La que sigue...



Marihuana, también, en lo que va del sexenio más de 766 mil kilogramos y mil 844 en la fecha que estamos hablando. La que sigue...

La heroína, también, tenemos 4.5 kilogramos de heroína y más de mil 600 kilogramos en lo que va del sexenio. La que sigue...

Moneda nacional, 3.9 millones del 4 al 27 de mayo, y en lo que va del sexenio, 660.8 millones de pesos. La que sigue...

En dólares americanos, 152.4 millones de dólares y 50 mil 817 dólares en lo que va del periodo que estamos hablando. La que sigue...

En lo que se refiere a erradicación de plantíos y hectáreas de marihuana, los resultados de plantíos del 14 al 27 de mayo, 552 plantíos y 149.4 hectáreas; y en lo que va del 1º de diciembre del 18 a la fecha, al 27 de mayo, 81 mil 735 plantíos y más de 11 mil hectáreas. La que sigue...

También, lo mismo en lo que se refiere a amapolas, dos mil 666 plantíos y 699 hectáreas, del 4 al 27 de mayo; y del 1º de diciembre del 18 al 24, estamos hablando de 457 mil 323 plantíos y más de 65 mil hectáreas. La que sigue...

Y en lo que se refiere a aseguramiento de laboratorios clandestinos de metanfetaminas en el periodo que estamos hablando, 1.5 toneladas, fueron seis laboratorios, 1.5 toneladas de metanfetaminas decomisadas, 72.7 toneladas de sustancias químicas. Así, con eso se ha logrado o se logró la producción de casi 15 mil 671 toneladas de metanfetamina y la afectación económica fueron más de tres mil 803 millones de pesos en este periodo nada más. En lo que va del 1º de diciembre del 18 al 27 de mayo van dos mil 524 laboratorios que se están, que se aseguraron; en el total de metanfetaminas, 673.83 toneladas de metanfetaminas y toneladas de sustancias químicas, tres mil 529.76. Con esto se evita la producción de más de ocho mil toneladas y más de dos billones de pesos son las afectaciones a la delincuencia organizada.

En lo que se refiere al mercado ilícito de combustible, en este periodo se decomisaron 356 mil 573 litros y del 1º de diciembre del 18 al 27 de mayo llevamos más de 66 millones de litros recuperados. La que sigue...

Y la seguridad brindada por la Guardia Nacional, en aduanas fronterizas interiores hay cuatro mil 444 efectivos en 21 aduanas fronterizas y 11 interiores. Igualmente, en aeropuertos y aeródromos, 518 efectivos, 76 aeropuertos, 27 aeródromos, más de 14 mil operaciones de revisión que se han efectuado.

En los reclusorios, traslado de internos, 462 efectivos llevan a cabo o llevaron a cabo 22 traslados de 24 internos. La que sigue...

Y el resultado del esfuerzo nacional con mayor aportación de la Guardia Nacional, aquí pueden ustedes ver todo lo que aporta la Guardia Nacional, el 53 por ciento son de las otras dependencias y el 47 por ciento corresponde a la Guardia Nacional. La que sigue...

Y, por último, la estrategia para afectación de grupos delictivos a través de inteligencia, del 14 al 27 de mayo tenemos que fueron seis células independientes con seis detenidos: uno en Sonora, cinco en Michoacán.

Es lo que podemos informar sobre lo que nos corresponde en esta periodo. Gracias.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA: *Con su permiso, presidente. Buenos días a todas y a todos.*

El día de hoy solamente informar sobre un solo tema, que tiene que ver con el informe de ese servicio que prestan a la población sobre regularización de vehículos de procedencia extranjera. Este servicio lo prestan las unidades que tienen que ver con el Registro Público de Vehículos en 17 estados y también con el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

El reporte nos dice hoy que se han regularizado dos millones 291 mil 953 vehículos en un periodo que inició el 19 de marzo del 2022 al pasado 27 de mayo de este año. Con la regularización de estos vehículos se han obtenido cinco mil 729 millones 882 mil 500 pesos. Adelante...

Aquí está el reporte por entidad para que los gobiernos de los estados sepan cuánto es lo que ha, se ha obtenido por concepto de este trabajo que se hace en 172 módulos en todo el país. Y en

Tamaulipas, Chihuahua y Baja California se concentra el 50.7 por ciento del total de los recursos obtenidos y, por supuesto, de la regularización de los vehículos.

Son estos tres estados, Tamaulipas, Chihuahua y Baja California, que tienen pues el primero, mil millones 103 mil, 113 mil, el segundo, mil, un mil un millones; y el tercero, 888 millones, y es en un total de cinco mil 729 millones 882, 500 pesos.

Vamos a seguir trabajando porque los recursos que se obtiene de esto, eh por instrucción del presidente, van a dar a la pavimentación de las calles en los municipios en donde se tiene la regularización de estos vehículos.

Recordar solamente que este servicio concluye el 30 de septiembre del 2024.

Sería todo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Muy bien. Vamos a preguntas, quedó Nancy, y ya después...

PREGUNTA: Gracias, presidente.

Nancy Rodríguez, de Oro Sólido y Empuje Migrante, perdon, bueno...

Presidente, ayer precisamente se dio el mugrero, le iba a decir, ayer causó una reacción rabiosa de parte de medios de comunicación tradicionales, como les llama usted, el apoyo que manifestó Alejandra del Moral, ex candidata a la gubernatura del Estado de México por parte del PRI a la doctora Claudia Sheinbaum. Incluso un conductor de MVS, con palabras altisonantes en contra de Alejandra del Moral. Y así Azucena Uresti llamándola 'traidora', López-Dóriga y otros, presidente. Pero, pues como sé, no sé si usted tenga algo que comentar en relación de estas alianzas, que incluso Pedro Miguel salió a comentar que en el 2018 se dieron muchas alianzas similares.

Y, bueno, en relación a esto, presidente, pues es esta transformación que se está viviendo en medios de comunicación, pero también le pido sus comentarios en relación a que hace unos días el conductor Ciro Gómez Leyva dio una conferencia, una entrevista con Telemundo, que no se transmitió aquí en México, sino en Estados Unidos. Y, bueno, pues el conductor habla que se retira en octubre, cuando usted termina su mandato, hace mucho énfasis en eso, que es cuando termina usted su mandato.

Incluso el entrevistador le dijo: 'Entonces, ¿estás contando los días?'. Y dijo: 'Pues, no precisamente, pero sí faltan unos meses'. Advierte que no se va a ir a jugar golf porque dice que no, que va a seguir en esto de la producción de medios, pero en otro término.

Que no se va del país, o no sé. Se rumoraba, antes de estas declaraciones, que pensaba irse del país; no sabemos.

Aclara también, asegura, que no sabe por qué usted lo critica tanto. Insistía este entrevistador de allá de Telemundo que por qué estos que le llaman ellos ataques, ¿no, y, bueno, él dijo que no sabía.

Y llama mucho la atención. Fue una entrevista de casi 30 minutos, donde dice que no ha habido transformación, que no se ha cambiado nada; que el país, desde su punto de vista, está peor que antes que en otros sexenios.

Entonces, sí es parte... Curiosamente utiliza la palabra que es parte de su movimiento de usted, dice que su vida necesita una transformación, entonces, pero que no ha habido transformación en México desde su punto de vista.

Entonces, sí me gustaría sus comentarios en relación de esta transformación que se está viviendo en estos comunicadores, presidente, si me hace favor. Gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, tendríamos que ir de nuevo al fondo, lo que ya hemos venido repitiendo, porque, si no, no se entienden las cosas. Hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, y esto lleva a que haya definiciones; que, sin simulación, de manera sincera, pues todos fijemos con claridad nuestra postura y actuemos de manera consecuente, actuemos como pensamos. Siempre que hay una transformación son tiempos de definiciones, y ahora estamos viviendo un proceso de transformación y no hay para dónde hacerse. Como decía Juan Álvarez de manera muy coloquial, 'esta ancheta —que, entiendo, es una tela— es tan angosta, que no hay ni para dónde hacerse', o sea, ya no se puede simular, no hay cabida para la indefinición. Aunque no debe de haber maniqueísmo, en estos tiempos es muy difícil la moderación en lo político, es muy difícil el zigzagueo, el actuar en el centro, actuar de manera gelatinosa,



blandengue, para que se entienda. Son tiempos de anclarnos en nuestros ideales, en nuestros principios, el decir 'así somos'; no son tiempos para la hipocresía. Eso es una transformación.

Entonces, muchos se la habían pasado muy bien, sin tener que definirse, incluso engañando que eran independientes, de que ellos no tenían partido. Se acuñó —porque eso es nuevo— lo de la sociedad civil, lo de las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos y candidatos independientes, todo eso se creó, todo ese andamiaje político, para ocultar el fondo de los grandes y graves problemas nacionales.

¿Cuál era ese fondo?

La corrupción, cómo una minoría se apoderaba de todo lo que pertenecía a todo un pueblo. Y quienes ayudaban a que se produjera esa ceguera colectiva, esa falta de toma de conciencia de lo que realmente estaba sucediendo eran los intelectuales orgánicos y los medios de información, que en sentido estricto eran medios de manipulación, porque eran los que ayudaban a legitimar todo ese atraco, toda esa corrupción de una élite, que eran los dueños de México.

El pueblo no contaba. Pero que no nos entre por un oído y nos salga por otro. No les interesaba el pueblo, no le tenían ni respeto ni mucho menos amor al pueblo; por eso era una farsa hablar de democracia, porque la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, con el pueblo.

¡Qué les va a interesar el pueblo si deciden en el periodo neoliberal o neoporfirista convertir las deudas de una minoría en deuda pública! Lo que hicieron con el Fobaproa, rescatar con un proceso viciado, violentando la Constitución, con el imperio de la corrupción, deciden trasladarle al pueblo de México una deuda de tres billones de pesos. No les interesaba el pueblo.

En política también. ¿Para quiénes escribían los periodistas? ¿Para quiénes hablaban los conductores de radio, de televisión? Pues para los de la llamada sociedad política y para justificar todo lo que se hacía en el régimen.

Entonces, ahora es distinto, inició una nueva etapa y ahora el pueblo es actor principal, es protagonista principal, es el motor de este cambio; ya no es un convidado de piedra, ya no es el sujeto colectivo que acuden a él cuando necesitan legalizar y legitimar el régimen de corrupción cuando hay elecciones.

Y también, esto para los jóvenes, abajo se peleaban en elecciones municipales, entre partidos —los de más edad que platiquen cómo se peleaban—, pero arriba se unían.

¿Por qué se unían arriba y se peleaban abajo los partidos?

Porque abajo era la administración del presupuesto municipal, nada más, sí, pero arriba era definir la política económica, era definir si iba a haber aumento salarial o no, eso no lo definía el presidente municipal, ni siquiera el gobernador.

Qué les podría interesar a los dueños de México o a los que se sentían dueños de México, quién era presidente municipal, quién era gobernador; lo que les importaba era cuál iba a ser la política económica, quién iba a ser el secretario de Hacienda, quién iba a ser el secretario del Trabajo, eso era lo que les importaba, quién iba a ser el secretario de Economía, porque es con la política federal, la política económica, como se pueden cambiar las cosas realmente.

Entonces, ese diferendo pues es el que lleva a que algunos no estén de acuerdo con nosotros. Y es normal también, muy normal. Cómo no se va a quejar Claudio X. González hijo, si recuerdo perfectamente cuando me invitaron en Televisa a una reunión con empresarios y traficantes de influencia, porque no todos eran empresarios. Y uno de los que tomó la palabra fue el joven Claudio X. González, apoyando —porque también había tomado la palabra Roberto Hernández, el que era dueño de Banamex—, apoyando el que Banamex o los dueños de Banamex, los accionistas de Banamex, no habían pagado impuestos.

Vendieron Banamex a Citigroup en 12 mil millones de dólares y no pagaron un centavo de impuestos; entonces, me reclamaban porque yo estaba denunciando eso; su argumento era que habían actuado de manera legal. Y yo entonces hasta les concedí: Sí, sí, sí, puede ser que sea legal, pero es inmoral. ¡Cómo van a recibir 12 mil millones de dólares y no pagan un centavo de impuestos! Si la venta o la compraventa, si en vez de que Citigroup comprara Banamex hubiese comprado Citigroup tenían que pagar tres mil millones de dólares en Estados Unidos de impuesto, y aquí no pagaron nada.

Y cuando dije que actué de manera moderada, bondadosa, es que ni siquiera fue legal, porque para no pagar esos impuestos se tenía que haber llevado a cabo una operación en la Bolsa de Valores, y

en ese entonces Citigroup no participaba en la Bolsa de Valores. O sea, no le correspondía; aún con la legislación vigente tenían que pagar el impuesto.

Les estoy hablando del 2006, de esa reunión; ahora, 2024, 18 años, pues que me diga que soy un enano moral pues no es para sorprendernos, ¿no? El es un gigante. Nada más un abrazo a los que les llaman enanos.

Pero ese es el fondo.

Y es lo mismo de Ciro, llevamos años. Que él no se explica por qué tenemos diferencias; que se acuerde que él me condenó durante el desafuero, porque me hace una entrevista, eso fue en el 2004, más o menos. '¿Qué vas a hacer?', me dice. A ver, consíguela, puede ser que esté ahí. '¿Qué vas a hacer, si ya estás desahuciado políticamente?'. Pues fijate que estoy acostumbrado a luchar, eso fue lo que le contesté.

Pero, luego, poco después... Porque a lo mejor a él ya se le olvidó. Yo no odio, pero no olvido, y aunque ya estoy chocheando, como dicen también mis adversarios, todavía recuerdo cosas, ¿no? A partir de ahí, Ciro fue copartícipe; para que se entienda mejor, fue cómplice del fraude electoral del 2006, porque usaron a Ciro con una encuestadora de estas 'patito' que crearon así, de la noche a la mañana. Yo llevaba bastante ventaja y de repente en esta encuestadora —y Ciro se encargaba de dar a conocer los resultados— estábamos empatados con Calderón, cuando no era así.

Esa encuestadora, para tener el contexto, la creó un señor, junto —desde luego— con Calderón y con otra persona que como es finado no lo voy a mencionar, con ese propósito de ir preparando el terreno a que iban a ser unas elecciones muy reñidas y que iba a haber empate para poder llevar a cabo el fraude electoral.

Ese señor, cuando se roban la Presidencia, pasa a ser el director del Cisen, Guillermo Valdés.

INTERVENCIÓN: GEA-ISA.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: GEA-ISA.

O sea, Cisen. Que, por cierto, ese señor en el Cisen nunca vio nada de lo que hacía, ¿cómo se llama este señor? García Luna, nunca vio nada. Es más, hasta acaba de declarar que él no vio nada.

Y no se olviden de que el Cisen no son siglas, era el sistema de espionaje del gobierno que creó Carlos Salinas de Gortari, en donde se formó desde joven García Luna. Para tener toda la película completa.

Entonces, Ciro trabajó en eso. Un poco para recordarle la memoria de cuánto data el tiempo en que hemos tenido diferencias y él ha estado en contra de lo que yo he representado.

Ya después vino lo que más se conoce, cuando se ponen de acuerdo. Que, también, en abono a Ciro y a muchos otros, a López-Dóriga, y a Loret de Mola, y a otros más, pues no por decisión de ellos, sino porque ellos están en un segundo nivel; por decisión de sus jefes deciden promover al licenciado Peña Nieto y lo convierten en un fenómeno mediático único en la historia del país. Toda una historia que por respeto no quiero subrayar aquí. Pero es un acto publicitario, político, de grandes magnitudes. Entonces, ahí también Ciro contribuye. Creo que la misma encuestadora de aquellos tiempos, del 2006, empieza a manejar, ya lo hemos dicho aquí, que el licenciado Peña Nieto lleva 20, 25, 30 puntos arriba, está en las nubes.

Pero 100 días en la televisión: '¿Y cómo vamos hoy?', o algo parecido. Y sacaba... Imagínense. Pero miren aquí cómo estaba, por dónde andaba yo, por acá; era como para decir 'ahí nos vemos, ¿no? échale ganas, ahí la llevas, vas muy bien'. Pero esto, diario; pura propaganda. Y abajo sí, sí porque la señora iba arriba. Pura propaganda. ¿Qué, no sabía él lo que hacía?

Entonces, no sucede así, la diferencia es de otro tipo al final. Y entonces a los tres días o cinco días ofrece disculpa y dice: 'Ya no vamos a presentar encuestas', o algo así. Pero ¿y el daño causado?

Entonces, que entienda Ciro, que entienda López-Dóriga, que entienda Loret de Mola, otros más, que no es nada personal, sino que son dos proyectos. Ellos tienen un trabajo, nosotros tenemos una causa que defender; la diferencia es que nosotros no lo hacemos por dinero, nosotros lo hacemos por ideales, por principios.

Pues por eso a ellos... Él gana cinco veces más que yo, que soy presidente de México; o sea, debe ganar uno, dos millones de pesos al mes; Loret de Mola, dos, tres millones; Krauze hijo, cinco millones



mensuales; el otro señor que sigue insistiendo, y que el New York Times, que habla de no sé cuántos asesinados, el New York Times, mentiroso, igual que la mayoría de los medios convencionales, no sólo de México, del mundo, Jorge Ramos, 17 millones de pesos mensuales.

Bueno, pero es su trabajo de ellos, nosotros tenemos el nuestro. Y somos muy felices, y yo espero que también ellos sean felices. Y que comprendan que no podemos tener la misma forma de pensar y de ser.

Y que, además, son libres, nadie es perseguido, nadie es censurado. Imagínese si a Salinas, Claudio X, o a cualquier presidente, le dice 'enano moral', o insultan como lo hacen conmigo.

¿Por qué no tengo problema?

Primero, porque tengo mi conciencia tranquila; y, segundo, porque sé que esta es una causa justa y sublime, noble, porque es en pos de otros. Y cuando se lucha por una causa justa se debe estar dispuesto a pagar cuotas de humillación. Porque todo eso, todo eso, se supera con la gran satisfacción que produce estar trabajando por los demás; ese es el idealismo, esos son los principios.

Entonces, eso es lo que puedo decir.

En el caso de las estaciones de radio, de televisión en Estados Unidos de habla hispana, pues no hay mucha diferencia, no porque están en Estados Unidos. Es como el New York Times o el Financial Times, ya están haciendo un periodismo profesional, objetivo, cercano a los ciudadanos, distantes al poder; no, no, no, esas televisoras también, de habla hispana, tienen intereses, son corporaciones que tienen intereses en Estados Unidos y en México.

Afortunadamente, volvemos a repetir que el pueblo de México está muy consciente, muy, muy, muy despierto, y por eso resistimos toda la andanada, la gran lanzada, la guerra sucia. Y ya, además, estamos a días de las elecciones, ya nada más mañana vamos a estar aquí y el domingo ya vienen las elecciones y ya en la noche ya sabemos. Y van a ser elecciones tranquilas, pacíficas, y vamos a volver a dar los mexicanos una muestra de mucha responsabilidad, va a ser ejemplo; o sea, nada del México de los fraudes, no, eso se quedó atrás.

INTERLOCUTORA: *Gracias, presidente.*

En otro tema, presidente, uno de sus programas que más sorprendió y, bueno, que es muy bien visto es la atención a nuestros pueblos originarios, a nuestros pueblos indígenas. Déjeme comentarle que algunos reportajes que hacíamos antes de que usted llegara, efectivamente, los pueblos indígenas estaban muy indignados, muy enojados, porque se les tenía en el abandono.

En el Senado de la República hay un senador de origen de pueblos originarios, Adolfo Gómez Hernández. Este senador incluso para hablar primero tiene que pensar en su lengua para hacer la traducción al español porque no domina el español, aunque lo habla muy bien, presidente. Él es de Oaxaca.

Entonces, desafortunadamente él fue el que trajo al Senado este ritual de quitarle la cabeza a una gallina. Fue muy atacado, muy atacado, presidente, los adversarios agarraron este tema terrible; incluso él fue muy señalado, muy acosado. Pidió disculpas, ofreció disculpas.

Y, bueno, yo que he tenido oportunidad de entrevistarle, la verdad es que él es un hermano indígena, ¿no? ahora ya senador de la República. Yo soy una defensora también de los animales, incluso, bueno, la compañera que vino a presentarle a usted este tema, respeto muchísimo su trabajo y lo voy a seguir respetando. Lo que sí me gustaría señalarle, presidente, es de que este senador de origen indígena, bueno, es un símbolo para sus comunidades allá en Oaxaca.

Entonces, si pudiera comentarnos algo acerca de esta participación de los pueblos originarios, de indígenas en la política mexicana. Y, sobre todo, bueno, unas palabras a este senador porque, lejos de inhibir su participación, que continúe activo, pues que no sea un tema de inhibir su participación en las comunidades indígenas, porque sí fue verdaderamente muy atacado, le publicitaron en todos los medios, ya se imaginara; incluso pues la senadora Lilly Téllez ahí haciendo el show que hace ahí en el Senado y los otros grupos adversarios.

Entonces, sí, me gustaría, si pudiera, algunas palabras acerca de esto, de la participación de nuestros grupos originarios y hacia el senador.

Y otra cosa, presidente. También, ya ve que hace unos meses le decía yo, me hicieron favor de pedirme la familia de Lorena Ramírez, incluso hablé con ella, con su papá, con sus hermanos, la

maratonista rarámuri, pues que querían ver la posibilidad de que se formalizara algún apoyo ya sistemático, institucional, acerca del trabajo que ellos hacen.

Y, bueno, quiero informarle que hace unos días la doctora Claudia Sheinbaum se reunió con ella. Incluso ella, la doctora, ayer vi que publicó sus fotografías con ella. Entonces, bueno, que se camina, tal vez, con esta participación. Y si antes de que termine su gobierno, pues ellas tienen la ilusión también de entrevistarse con usted y de tomarse la foto, como dicen.

Y también, presidente, por cierto, los hermanos rarámuris le envían una dotación —porque les preocupa mucho su salud— de pinolillo rarámuri. Ya ve que estamos apoyando ahí todo eso. Aquí se los dejo con Jesús. Porque ayer, que habló de la alimentación, dicen que es para que le ayude a su estado de salud.

Y ya, por último, presidente, he estado hablando con algunos cónsules allá en Estados Unidos, y están muy entusiasmados algunos de ellos, pues para el voto migrante el domingo. Entonces, recordarle a nuestros hermanos que van a poder ir con su credencial a los consulados, no a todos, pero sí alrededor de 20.

Y, por ejemplo, el cónsul Juan Sabines, que ha sido un revolucionario allá en los consulados... Se dice que van a estar abiertos desde las 10:00 de la mañana, los consulados. No son todos, son aproximadamente 20, le voy a dejar a Jesús la lista para que a ver si lo comenta usted mañana, para que estén enterados, porque hay mucho entusiasmo por parte de nuestros hermanos migrantes para participar.

Es todo, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, decirle al compañero de Oaxaca que, si ya ofreció disculpas, pues ya con eso es suficiente. Y que son agravios que se reciben cuando uno comete errores.*

Que todos los seres humanos cometemos errores, solamente el Creador y la naturaleza pueden actuar con precisión y sin equivocarse. Lo importante siempre es rectificar, no caer en la autocomplacencia, eso es lo más importante; es de sabios cambiar de opinión.

Y para alentarlos mucho, mucho, mucho, expresar —porque puedo demostrarlo científicamente— que pertenece a uno de los pueblos con más cultura en el mundo. Y si eso no eso no le llena de orgullo, pues ya qué más podemos hacer. Porque pertenece al pueblo de Oaxaca, son 16 culturas, es un pueblo excepcional. No hay en el mundo pueblos así.

Imagínense, ya lo hemos dicho varias veces, en Oaxaca hay 570 municipios, pero 418 son de usos y costumbres. Y las autoridades, los presidentes municipales, no cobran, y todo es servicio, todos los miembros de la comunidad dan servicio, desde jóvenes tienen que dar servicio, empiezan como topiles, policías, vigilantes, y ahí van ascendiendo.

Y todo —sobre todo antes, porque ahora ya han cambiado las cosas para bien— todo lo que se había construido en un municipio, todo hecho por ellos, con tequío, con ayuda mutua, todo, todo, todo. El palacio, el templo, iglesias bellísimas, las plazas, las infaltables canchas de básquetbol, todo hecho por ellos; el camino, desde luego.

Pueblos limpios, que protegen la naturaleza, que le dan atención especial a los niños, a los ancianos, con sus tradiciones, con sus costumbres, con sus fiestas. Vienen de Nueva York, llegan de California, van de Neza, de la Ciudad de México, a las fiestas de los pueblos, no pierden sus costumbres, sus tradiciones.

No hay asesinatos en las comunidades indígenas de Oaxaca, es raro, y tiene que ver con los problemas agrarios, con los problemas de límites de los pueblos que vienen de lejos, y hemos estado buscando que haya conciliación. Pero hay mucha armonía, mucho amor en los pueblos, en las comunidades.

El 80 por ciento de la propiedad en todo Oaxaca es social, son tierras comunales, nunca hubo predominio de haciendas. Todo esto influye mucho. Sí había una zona de castigo durante el porfiriato, Valle Nacional, por la cuenca del Papaloapan, pero en el resto del estado... Que además es muy grande Oaxaca, creo que es el quinto estado con más extensión territorial del país.

Entonces, ahí hay una gran reserva de valores culturales, morales, espirituales, como la hay en todo México, nada más que sí avanzó el racismo en el país. Y en algunos lugares, en algunas regiones se negaba la identidad, el origen indígena, la lengua, las costumbres, la organización social; se fueron



perdiendo porque era sinónimo de atraso y había que civilizarse, entre comillas, como si los pueblos originarios no hubiesen heredado el arte, la cultura, el conocimiento astronómico, el conocimiento sobre la hidráulica, la arquitectura, la escultura de las grandes civilizaciones que florecieron en el México antiguo.

Entonces, adelante, hay que seguir luchando, y hay que seguir luchando por eso, por fortalecer esas tradiciones, esas costumbres, que no se pierdan, que no se deje de hablar la lengua originaria.

Hay lugares —es lamentable— en donde ya... Ahí en Oaxaca ya sólo los más ancianitos hablan la lengua originaria. Porque son muchas lenguas y variantes, porque una cosa es el zapoteco de los valles centrales y otra cosa es el zapoteco de la Sierra Norte, el zapoteco de la Sierra Sur, el zapoteco del istmo, y otras lenguas que ya nada más los de más edad.

Yo ahora le he recomendado a Salomón que los ponga de maestros, que los llame, que le apoyen, para que a los jóvenes les vuelvan a enseñar. O sea, una recuperación de la lengua, que está desapareciendo en algunos casos.

Pero eso es lo que puedo comentar.

Lo otro, pues a lo mejor mañana. Ya saben nuestros paisanos migrantes, se va a poder votar, sólo una aclaración para que no vaya a malinterpretarse: se va a poder votar en los consulados, pero no van a estar los funcionarios de los consulados. Es como ir a votar aquí a una escuela, que no van a estar los maestros, nada más es el sitio. Porque quienes van a estar a cargo del proceso son del INE. O sea, nosotros estamos dando facilidades, pero no van a estar los funcionarios del servicio exterior, no van a haber cónsules. Para que no se malinterprete, es nada más: como nuestros paisanos reconocen dónde está el consulado, que sepan que ahí va a haber casilla, ahí se puede ir a votar, pero quienes van a estar a cargo del proceso son funcionarios del INE, no tiene nada que ver el gobierno y en este caso el servicio exterior.

Vamos.

PREGUNTA: *Gracias, señor presidente. Son dos temas relacionados con la precarización laboral de los periodistas en México. El primer caso involucra a un medio de comunicación, que usted supongo que conoce bastante bien, se llama Latinus. Esta plataforma digital Latinus, que se creó en 2019, no sabemos exactamente por quién, aunque las versiones periodísticas más consistentes identifican a Roberto Madrazo Pintado y a Federico Madrazo como los principales inversores de ese medio; también al exgobernador Silvano Aureoles y a uno de los hijos de Patricia Olamendi y Miguel Alonso Raya. No tenemos información respecto de eso, pero esta empresa ha estado cometiendo terrorismo laboral en contra de sus empleados desde el mes pasado.*

Le informo, esto no es un chisme, esto no son oídas, nada más para aclararlo. Yo, además de periodista, soy académico y formo parte de un cuerpo de investigación internacional que analiza la pauperización, la precarización laboral de periodistas en diferentes partes del mundo. Esta investigación forma parte de este asunto.

Me llegaron denuncias de trabajadores de Latinus quienes me señalaron que, a partir del mes pasado, el mes de abril, la empresa que les pagaba su sueldo los convocó para informarles que a partir de esa fecha, el 16 de abril, las condiciones laborales en las que trabajaban todos los empleados de Latinus, reporteros, camarógrafos, editores, redactores, gente personal de administración, tenían que someterse a una nueva dinámica.

Durante los últimos cinco años ellos tenían un sueldo mensual con prestaciones, IMSS, Infonavit, etcétera. A partir del mes de abril los obligaron a firmar contratos temporales por seis meses, eliminando de tajo, sin ninguna explicación y sin mediar de ninguna manera la autoridad laboral, les eliminaron las prestaciones, les quitaron el Seguro Social, les quitaron el Infonavit, les quitaron las prestaciones de sus sueldos, y cambiaron su régimen, su régimen impositivo de trabajadores de base a colaboradores eventuales.

En este caso, de acuerdo con las denuncias que recibimos por parte de trabajadores de Latinus, ha habido una arbitrariedad por parte de la empresa que, en algunos casos, de acuerdo con lo que nos han revelado, pues supone violaciones a la Ley Federal del Trabajo, pero también violaciones a las reglas tributarias.

¿Por qué?

Porque los trabajadores de Latinus, los empleados de esta empresa, alrededor de 100, de acuerdo con las versiones que tenemos, van a cobrar a partir del mes de mayo a través de tres diferentes

empresas, que van a aportar un tercio de su sueldo cada una para que puedan los trabajadores contar con su percepción.

Esto, de acuerdo con las denuncias que recibimos, es una violación flagrante a la Ley Federal del Trabajo, porque un empleado, un trabajador, no puede recibir el perjuicio de la conculcación de sus derechos laborales de manera unilateral, como lo está haciendo Latinus.

También me informan que se eliminaron por completo las prestaciones, como el seguro de gastos médicos, el seguro de alimentos, las prestaciones para viajar a las giras de trabajo, ahora los reporteros de Latinus tienen que poner de su bolsa para hacer coberturas periodísticas. Incluso, me dicen, les eliminaron el servicio de comedor, un comedor que se ubicaba en el séptimo piso del edificio que esta empresa, bueno, que este medio de comunicación tiene en la colonia Nápoles, de la Ciudad de México.

Esta denuncia, estas denuncias, más bien, que fueron anónimas, fueron revisadas por un servidor y confirmadas por un servidor; sin embargo, la empresa o el medio de comunicación se negó a dar a conocer su postura sobre estas anomalías. Esto significa un grave atentado a la circunstancia de los 100 trabajadores, el centenar de trabajadores de este medio de comunicación Latinus, que, como le digo, tiene el deshonoroso honor de ser uno de los medios más opacos del país, nadie sabe quién lo dirige, quién lo coordina, quién lo financia, cómo se financia, y desde qué perspectivas actúa.

Esta denuncia que publiqué en mi canal de YouTube, que se llama como yo, Luis Guillermo Hernández Sexta W, pues generó un debate muy intenso. Me señalaron que ha habido muchas otras anomalías de índole laboral, pero también de índole tributario. Prácticamente Latinus opera en la absoluta anarquía en términos impositivos.

Y mi pregunta en este primer caso es si hay alguna autoridad laboral o de la Secretaría de Hacienda o del SAT que pueda intervenir para saber, uno, por qué se están triangulo recursos, por qué una empresa tiene que utilizar tres diferentes denominaciones fiscales para pagar el sueldo de sus empleados, por qué se conculcan los derechos laborales de los trabajadores de Latinus y por qué estas empresas, que en este caso, de acuerdo con algunas versiones, tiene su base legal en Estados Unidos, operan en México con este régimen de opacidad, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, ahí hay que ver lo que tiene que ver con los trabajadores básicamente, ayudarlos, protegerlos, pero ellos tienen que participar. Es difícil porque se exponen, se tiene que pensar en eso, pero sí hay forma, si presentan denuncia, de ayudarlos, sí hay manera de ayudarlos más adelante, o sea, para que no se vaya a pensar que es una represalia. No, no, nosotros no perseguimos a nadie.

Y ya sabemos quién es Loret de Mola, ya lo saben, y ese era el propósito, que lo supiera más gente; ya sabemos que ha hecho muchísimo dinero. Y son estos personajes, como la señora Amparo Casar, como Claudio X, como Aguilar Camín, como Krauze, que tienen una doble moral, de repente hacen reportajes en contra de alguien y lo acusan de corrupción o de acumular fortunas. En el caso de Loret, nosotros lo hemos padecido como familia, ha tenido ese propósito, pero es un personaje muy inmoral.

Entonces, no pasa nada. Antes tenían un poco más de credibilidad porque no se sabía quiénes eran; pero cuando se empieza a dar a conocer aquí... Y no es ninguna calumnia, no es un falso testimonio que tiene seis departamentos y que vive en un departamento en una de las zonas más exclusivas de México. Que hasta deberían de quitarle la calle, digo, el nombre a la calle, se llama Rubén Darío, un gran poeta, le deberían de poner 'Carlos Salinas de Gortari'.

Porque estamos hablando de unos departamentos en donde viven los potentados, los machuchones. Y algunos que han hecho su trabajo con esfuerzo, de conformidad con la ley, que merecen respeto; pero también ahí viven los nuevos ricos, todos los que han hecho dinero al amparo del poder público, con estos trabajos de mercenarios del periodismo.

Y una casa de descanso en Valle de Bravo que es paradisiaca, o sea, como gran señor, y otros bienes.

Pero ¿cuánto gana? Como dos millones, tres millones mensuales.

Es el caso de cuando el Fobaproa: bancos quebrados, banqueros ricos. Ya son empresas en donde siguen manteniendo el mismo tren de vida y los de abajo, los trabajadores, maltratados, porque así son.



Entonces, en el caso de los trabajadores, hay que ayudarlos; en el caso de Loret, ya ha sido muy apapachado.

INTERLOCUTOR: Hay una circunstancia en este caso particular, presidente, hay una circunstancia que me parece muy ruin: Loret o Víctor Trujillo, la gente que dirige el portal, este portal que no puede llamarse periodístico, pues tienen sueldos muy altos, estratosféricos en algunos casos, pero sacrifican a los reporteros, a la base, a los de a pie que están atrapados en la circunstancia de un ecosistema mediático que ya no tiene capacidad para darle trabajo a todos, y me parece que esa circunstancia es una ruindad, porque sacrifican al eslabón más débil de la cadena de los medios de comunicación.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, porque son también muy cicateros los jefes de estos conductores. No hay que echarle la culpa a Loret.

INTERLOCUTOR: Bueno, es tan cómplice pues como permitir que pase eso a los reporteros, a sus reporteros.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero, como se dice en mi pueblo, hay nivelitos. O sea, porque siempre nos acostumbraron a echarle la culpa al de abajo: 'El de arriba no sabe, seguramente no está informado; tiene buenas intenciones, pero lo engañan'. No, no, no, es de arriba para abajo.

Entonces, ¿qué es lo que busca el dueño de un medio de estos?

INTERLOCUTOR: Golpear.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Entonces, busca tener contratos en el gobierno, jugosos contratos en el gobierno. Están dedicados al tráfico de influencia, el medio es para extorsionar, el medio es para extorsionar, para chantajear.

Entonces, en ese esquema necesitan a un profesional del chantaje, a un mercenario que dé miedo, de esos temibles, que sea capaz de todo, de mentir las veces que sea necesario, una gente que piense que la moral es un árbol que da moras. Entonces, buscan así. Decía Maquiavelo: 'Vale más ser temido que ser amado'; entonces, buscan a un temido, uno nada más. Porque incluso el ayudante que tiene Loret, el ayudante que tiene Loret, el ayudante, gana 10 veces menos o 20 veces menos; ya no hablemos de un reportero, de un camarógrafo —estos se rayan—, porque nada más les importa uno, o sea, se ha personalizado.

La señora Azucena estaba en Milenio; le ofrecieron en Latinus que le iban a pagar muchísimo, ¿por qué? Porque la señora Azucena tiene sus características específicas, es lo que necesitan; nada más que en ese entonces ella quiso seguir en los dos medios y le dijeron en Milenio que no, que nada más había si se iba a Latinus, pero que ya no iba a poder estar, y se quedó en Milenio.

Pero van buscando estas personalidades, que ganan muchísimo, pero el resto gana muy poco. Y cuando viene un ajuste... Porque ya también a los dueños no les funciona porque ya no les ayuda en el chantaje, ya no hay credibilidad, son muy mentirosos.

Lincoln decía: 'Al pueblo se le puede mentir una vez, dos veces, pero no se le puede mentir toda la vida'. Textualmente: 'Al pueblo se le puede engañar —decía— una vez, dos veces, pero no se puede engañar todo el tiempo'.

Entonces, hay que ayudar a los de abajo. Y hay que plantearse, ustedes, también el qué hacer hacia adelante, porque esto ya cambió, ya no va a ser igual. Ellos están pensando que van a regresar por sus fueros y que todo va a ser como antes; ya no, no va a ser igual. Ya no voy a estar yo, pero ya esto ya cambió porque el pueblo así lo decidió, y hay reacomodos.

¿Qué pasa con el periodismo, que es un noble oficio? ¿Y qué va a pasar con periodistas? ¿Cómo van a garantizar su sustento en una circunstancia nueva? Por ejemplo, la distribución —que son cuestiones que ustedes deben de discutir, de debatir— del gasto de publicidad del gobierno, o sea, ¿por qué se va a concentrar? ¿Por qué no se va a transparentar y que sea para todas y todos?

Y los cambios que se están dando, el que ahora existan los portales o los programas de redes, todo eso. Porque no van a poder seguir así, sea quien sea, ya esto es completamente ya distinto.

Porque... No, no toco madera, no me meto. Pero en cualquier circunstancia esto ya se echó a andar y hacia adelante se van a seguir dando los cambios, y hay que ir aceptando la nueva realidad, que fue el problema que ellos enfrentaron. Además, porque la mente conservadora no busca cambios,

busca mantener el estatus quo, pero ya es otro México, ya es otra manera de pensar, ya cambió la mentalidad de nuestro pueblo para bien.

Entonces, todos estos trabajadores tienen que verlo. Y no es un asunto de represalias, para nada. Yo les comentaba, se enojó Ciro precisamente, porque al principio del gobierno, no por culpa de ellos, sino por culpa de las empresas, o hicieron mal la contabilidad y quedaron debiendo al SAT; entonces, se habló con ellos, 'pónganse al corriente y ya', y se pusieron al corriente. Le dio coraje porque ya pasado el tiempo lo dije, pero cómo a mí no me da coraje lo que él dice un día sí y el otro también. O sea, no pasa nada, no pasa absolutamente nada.

INTERLOCUTOR: *El segundo tema, el segundo caso de este asunto, es todavía más triste y delicado, porque involucra a un semanario, extinto ya, que fue parteaguas en el periodismo mexicano de la segunda mitad del siglo XX: la revista Proceso. En la revista Proceso está ocurriendo una circunstancia muy parecida a la que referí en Latinus: a partir de la llegada de la última dirección de la revista a cargo de Jorge Carrasco han ocurrido una serie de anomalías, también de índole laboral, también conculcando los derechos de los trabajadores de esta empresa que está prácticamente en sus momentos de última agonía.*

De acuerdo también con denuncias que me acercaron compañeras, compañeros de esta publicación, a partir de la llegada de Jorge Carrasco a la dirección de la empresa comenzó un proceso de liquidación masivo de trabajadores. Cuando llegó Jorge Carrasco hace tres años, no tengo la fecha precisa, eran 130 más o menos, empleados en general de la revista; hoy quedan menos de 50. Secciones como espectáculos, fotografía, han sido prácticamente desmantelados.

Pero lo grave en esta circunstancia que vive la revista Proceso es la forma en la que están, entre comillas, liquidando a los trabajadores de la empresa. Si hay un representante de Proceso en este salón no me dejara mentir respecto de la circunstancia en la que están ocurriendo estas liquidaciones. Les están obligando a los trabajadores de Proceso a recibir liquidaciones de por lo menos el 10 por ciento de lo que les correspondería por ley para sus liquidaciones. Trabajadores que, algunos casos, tienen hasta 30 años de antigüedad en la revista, a quienes les dicen: 'Tenemos 100 mil pesos para darte de liquidación, los tomas o los dejas'.

En esta idea del terrorismo laboral a la que hago referencia, señor presidente, que me parece indigna, pero, sobre todo, me parece ilegal, trabajadores que por amor a una camiseta, por este mal entendido amor a la camiseta, que a muchos periodistas les inculcaron en las redacciones para someterlos, para arrodillarlos, se niegan a demandar a la empresa para obtener las liquidaciones que les corresponden.

De acuerdo con las denuncias, esta mecánica de violentar los derechos laborales en la revista Proceso también ha pasado por la misma circunstancia: no pagar el Seguro Social, no pagar las cuotas del Infonavit, no pagar los gastos a los que tiene derecho la plantilla laboral.

En este caso, en el caso de la revista Proceso, además de esta circunstancia laboral, hay otra cuestión que me parece muy importante de mencionar: la nueva dirección de la empresa ha sido prácticamente omisa ante esta circunstancia.

Como marca la ética periodística, yo busqué directamente al director de la revista, a Jorge Carrasco, para plantearle estas denuncias y plantearle este panorama, y él me contestó que él no tiene conocimiento de esta circunstancia porque eso lo está trabajando el área de administración, un área que prácticamente está desmantelada y que hoy es operada por gente cercana a Julio Scherer Ibarra, quien es, en los hechos, el nuevo dueño de la revista Proceso.

De acuerdo con estas denuncias, desde las oficinas del propio Julio Scherer han estado saliendo los recursos económicos para estas liquidaciones anómalas, ilegales, en las que están atrapados una buena parte de los trabajadores de Proceso.

Esta denuncia me parece muy grave, no sólo porque estamos hablando de un medio legendario en la dinámica periodística nacional, sino también porque supone la normalización, señor presidente, de esta circunstancia, la precarización del trabajo de las periodistas y los periodistas, que impacta directamente en la calidad de la información que recibe el pueblo de México y que debería garantizarse y que, de hecho, se garantiza en la Constitución mexicana.

¿Qué va a pasar con estos medios como Proceso, que violan flagrantemente la ley laboral, que violan flagrantemente los derechos de sus propios trabajadores, pero siguen operando bajo un esquema de aquí no pasa nada y esto está bien?



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues es muy lamentable esta situación. Yo me abstengo de opinar porque me produce, pues tristeza. Porque veo a don Julio, y yo lo quería mucho, lo quiero mucho. Además, un gran periodista. Fuentes llegó a decir, Carlos Fuentes, que don Julio era el Francisco Zarco del siglo XX. Y lo conocí y era una gente excepcional. Y, además, precursor de un periodismo de los últimos tiempos verdaderamente autónomo, independiente; un periodismo, sí, distante del poder y cercano, si no tanto al pueblo, a la verdad.*

Entonces, es lamentable que esté en esa situación su revista. Él ayudó muchísimo, mucho, mucho, sobre todo en la denuncia de actos autoritarios. No se caracterizaba mucho el Proceso —en su mejor época— por ayudar a los pobres, en eso en los últimos tiempos el primer lugar lo tiene La Jornada, es el periódico más cercano a los movimientos sociales, a los más desposeídos, el mejor defensor de las causas del pueblo. Pero eran los dos medios en aquellos entonces, cuando nosotros nos formamos, cuando nosotros hacíamos política desde la oposición, esos dos medios.

El Reforma no nos tomaba en cuenta, y luego estaba en contra de nosotros, y siempre ha estado en contra de nosotros, y casi todos. Pero estos dos.

Ahora es muy importante el trabajo que hacen ustedes. Y en redes hay unos escritores buenísimos. Hay un señor, Erick, Erick Gutiérrez; y hay otro señor, que me voy a acordar de él, buenísimo. Y Erick ya debe tener sus años, ¿verdad?, ya es grande, sí, pero parece un jovencito, o sea, ideas frescas.

Y hace dos días, fíjense lo que son las cosas, salió un artículo en Reforma, que se los recomiendo, de una compañera, que es algo único, fue como un milagro encontrarse con ese artículo, yo me di cuenta porque alguien lo mencionó. Y por lo general, por mis ocupaciones, tengo que leer varias cosas, pues es muy difícil. Y un artículo del Reforma, o sea, le zumba, como dicen los paisanos jarochos veracruzanos, que yo lea un artículo del Reforma.

Pero me llamó la atención y lo empecé a leer, de una periodista —a ver si lo encuentras—, porque explica bastante bien lo que es nuestro ideal, no lo que vaya a lograrse, pero sí explica cuál es nuestra utopía. Y muchos no lo han entendido y ella lo explica muy bien, magistralmente. Y ahora sí que ojalá y lo que ella imagina va a suceder se haga realidad, que ese sueño, esa utopía se convierta en realidad.

Pero increíble. Si fue iniciativa de Roberto Zamarripa, ahí le vamos a quitar una rayita, le vamos a bajar una rayita. Pero a ver si está la...

PREGUNTA: *El INE teme que no se instalen 15 casillas en Chiapas, presidente.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Cuántas?*

INTERLOCUTOR: *Quince. Perdón, 500 casillas en Chiapas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Quién dice eso?*

INTERLOCUTOR: *Un consejero.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Es a lo mejor un consejero. Es que están, a ver, están con esa idea. Ustedes no se dejen llevar por esos borregos, rumores, voladas, ustedes son mucha pieza.*

¿Qué es lo que andan buscando?

Parece como si no nos diéramos cuenta, ¿no? Ya llevan tiempo hablando de la violencia, agarraron eso como bandera, pero han caído muy bajo, y se han asociado con ese propósito varias corporaciones porque quieren sembrar esa desconfianza, quisieran ver el país en llamas. O sea, son muy obcecados, de veras, apuestan a que nos vaya mal, a que hayan tragedias. En vez de estar haciendo planteamientos para seguir sacando a México adelante y a su pueblo, se han dedicado sólo a estar golpeándonos. Pues, ¿no ven lo que hicieron, o fue una casualidad, lo de 'narcopresidente'? Si hasta fueron a buscar a Israel, que allá estaba cubriendo la guerra este periodista famosísimo, Tim Golden, una especie de premio nobel del periodismo.

Alguien me decía que... No sé si era muy amigo de Salinas o de Zedillo, porque estuvo aquí de corresponsal.

INTERVENCIÓN: *De Salinas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Salinas, salía a correr con Salinas, pero se fue, luego lo premiaron y regresó para hacer un reportaje cuando detuvieron y se liberó al general Cienfuegos, y se volvió a ir, y volvió a regresar para calumniarme.

Y luego, el New York Times. Y luego, Anabel, con una desfachatez supina, sin dar una prueba, pura mentira, el distintivo de ese bodrio es la calumnia.

Pero ¿ustedes creen que el premio nobel del periodismo, y el New York Times, y Anabel, no tienen que ver con la política y con las agencias del gobierno de Estados Unidos? Entonces, arman todo eso con ese propósito.

PREGUNTA: ¿Qué sí se instalen, entonces, todas las casillas del país?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, buscar. Están trabajando conjuntamente con el INE con los gobernadores, la secretaria de Seguridad Pública, el almirante Ojeda, el general Sandoval, el comandante de la Guardia Nacional, todos juntos, y ya se informó que va a haber protección, pero ¿ustedes creen que esto satisface a nuestros adversarios? No, porque ellos están buscando que nos vaya mal.

Es temporada de zopilotes. Al zopilote, que es náhuatl, en Tabasco se conoce como 'chombo', porque es maya-chontal. Por eso, hay que defender el habla de nuestros pueblos. No es decir 'zopilote está bien dicho', no, zopilote está bien dicho en una región si se entiende muy bien, pero en Tabasco es chombo. Entonces, es tiempo de zopilotes o tiempos de la chombada.

Están más sofisticados, son los buitres, entonces están en eso, están en eso, pero, bueno, esperemos, deseamos que no haya violencia y estamos haciendo todo para lograrlo.

Antier, por ejemplo, el New York Times sacó un reportaje sobre eso, ¿y quién lo reprodujo de inmediato? Jorge Ramos en el Reforma, y todos los que forman parte del bloque conservador, que son voceros del bloque conservador.

Entonces, esto lo explico para la gente que nos está escuchando, pero también para ustedes, porque les comprendo, imagínense cómo se abstrae uno de esta atmósfera tan cargada de mentiras, sin protección.

Es lo que les decía yo a los que tienen la necesidad de tomar un taxi en la ciudad, que van escuchando... Hace tres días me pasó algo: venía del aeropuerto y se acercó un carro, y era uno de estos servicios, un Uber, de Ecatepec. Y contentísimo el del Uber, saludándome muy cariñoso, pero el que venía atrás sacó de inmediato un teléfono para... Y ya.

Creo que ese mismo día o el día siguiente, al revés, pero este era un taxista. Se acerca al carro y le familia que venía con él, a los que trasladaba, alegrísimos de verme, y sacan cámara para tomar, y él hace así, él, el taxista hace así; y los pasajeros, alegres. Así es esto.

Entonces, cuidado, vamos a tener protección, vigilancia. Que no se adelanten. Es que están muy nerviosos nuestros adversarios. Yo nunca había visto tan descompuesto a Claudio X. González. A Aguilar sí, hace como tres años que me mentó la madre y eso; pero tampoco era un asunto público, era en una reunión cerrada, que se filtró el video; ahora hasta se sinceró del apapacho.

No, pero Claudio no, no hablaba, lo que hacía era que transcribía lo que decía mi amigo veterano que cuenta chistes, que no nos quiere, Catón, y ponía él a Claudio.

O este otro que es seguidor de Aguilar Camín, del bloque.

INTERVENCIÓN: Zuckermann.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Zuckermann es seguidor de Aguilar Camín, pero no.

INTERVENCIÓN: Castañeda.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, pero es otro, aparte. No, no, no, uno que es de El Universal, el que puso ahí, que enseñó el cobre cuando lo de Máynez.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Héctor de Mauleón.



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ese, sí, ese. Esos están, pero enojadísimos. No sé qué les está pasando.*

Y ya otros, ya ni hablar, ya me imagino. Sería bueno ver qué pusieron. Bueno, no me puedo meter en eso. Pero están muy enojados.

A ver, tú.

PREGUNTA: *Helena Lozano, de NTN 24.*

La violencia política, como usted bien lo ha dicho, es real. Y en ese sentido, a principios de abril desde aquí se reportó al menos 15 asesinatos de candidatos. Y al día de hoy, en contraste, organizaciones civiles y también consultoras reportan al menos 701 agresiones en contra de candidatos, pero también aspirantes políticos y funcionarios; y de ellos, 225 asesinatos. De esos asesinatos o de esas víctimas de homicidio, 34 eran candidatos.

¿Qué es lo que hace posible todavía, presidente, el que, pese a este gran operativo de seguridad que ha sido desplegado en este proceso electoral y también la protección a más de 500 candidatos y aspirantes, en estas elecciones continúen ocurriendo actos de esta violencia cada vez más crudos, a plena luz del día? ¿Considera que el narcotráfico y el crimen organizado continúa eligiendo y poniendo y quitando candidatos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Qué medio eres tú? Nada más saber.*

INTERLOCUTORA: *NTN 24, de Colombia, es el canal internacional de RCN.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿De Colombia?*

INTERLOCUTORA: *Sí.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Mira, dijiste 34 asesinatos, ¿no?, de candidatos.*

INTERLOCUTORA: *Reportados hasta el día de hoy, de candidatos. Y 225 en total, pero aspirantes también, funcionarios políticos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, sí, pero 34 candidatos. Mira, aquí está la secretaria de Seguridad Pública, que te va a decir. Que es muy triste porque, aunque se tratara de uno, duele, porque no es un asunto cuantitativo, es un asunto humano, cualitativo. Pero para que veas las diferencias, ¿no?*

Y todo esto tiene que ver con el movimiento conservador que no sólo se da en México, ¿eh?, sino en todo el mundo, y con los medios supuestamente de información, que son de manipulación, que no sólo los padecemos en México, sino en Colombia, en Argentina, en España, en Estados Unidos, en todos lados.

Pero nada más quiero que nos diga, la secretaria de Seguridad.

INTERLOCUTORA: *¿Si hay coincidencia en esas cifras?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí hay coincidencia. Nada más lo único que quiero es que les digas cuántos candidatos lamentablemente han sido asesinados, porque ella sostiene 34. ¿Tú qué información tienes? ¿Y cuáles son las pruebas? Y si le puedes dar a ella toda la información.*

INTERLOCUTORA: *Nada más decir que estas son cifras de la consultora integral y que habla de candidatos no solamente de la oposición, sino también inclusive de Morena.*

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ: *Sí, con permiso, presidente.*

A la fecha han ocurrido ocho homicidios de personas candidatas registradas oficialmente ante el INE o ante los institutos electorales locales, esto es el número oficial de candidatas y candidatos.

También, como ya se ha informado aquí, hubo cuatro lamentables homicidios de precandidatas, es decir, personas que estaban registradas oficialmente ante sus partidos, pero no alcanzaron a tener una inscripción oficial.

También hay, ha habido lamentablemente 10 homicidios de personas aspirantes, no registradas oficialmente ante sus partidos ni ante el INE, pero que en algún momento fueron mencionados para un cargo o ellos mismos dijeron aspirar a algún cargo de elección popular.

Y con mucho gusto entregamos la información sobre cada uno de los lamentables decesos que han ocurrido de esto que le acabo de decir.

Y, efectivamente, por ejemplo, hay un caso, por ponerle un ejemplo, en Jalisco, donde una persona fue encontrada sin vida en un vehículo. Nosotros lo teníamos como un homicidio y la fiscalía del estado dijo: 'No es un homicidio, la persona tuvo lamentablemente un infarto en ese automóvil', y así, pues, bueno, quedó la cifra en ocho personas.

Entonces, con mucho gusto, para cumplir con la instrucción del presidente, le damos las cifras.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pero ya viste que sí hay una diferencia.*

INTERLOCUTORA: *Hay una diferencia, pero ¿cabe la posibilidad de que no se hayan registrado ciertos asesinatos o no?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, es que los homicidios tienen que registrarse, no hay cifra negra. O sea, hay dos delitos que no tienen prácticamente cifra negra, que se apegan mucho a la realidad: el homicidio y el robo de vehículo.*

Por ejemplo, secuestro, violaciones, robo, hay ahí cifra negra porque no todos denuncian, pero el caso de un homicidio y más como está la situación... Esto que estoy explicando, de que quisieran que hubiese muchos homicidios, parece mentira, pero están administrando el dolor humano por cuestiones politiqueras, ni siquiera por cuestiones políticas, porque lo que están defendiendo son privilegios que tenían y que perdieron; lo que están defendiendo es que continúe la corrupción que había, y eso los lleva a mentir y a cualquier cosa. Pero no sólo es tu caso, o sea, por esa información.

Además, si lo revisas te vas a encontrar que tú llegas a 34 homicidios y vas a ver las fuentes, pero resulta que todas esas organizaciones están vinculadas al bloque conservador, incluso a agencias financiadas por el gobierno de Estados Unidos, hablando en plata. Entonces, hay que tener cuidado.

Pero no sólo es tu caso o el caso de otros periodistas, es el New York Times, imagínate. Si tú ves a los internacionalistas conservadores de México, todos sacando mensajes en Twitter diciendo: 'El New York Times, en su primera plana'. Pues sí, es que predomina el sensacionalismo, el alarmismo, el amarillismo, porque lo que está en el fondo es una lucha, una confrontación entre dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, eso es lo que está en el fondo.

INTERLOCUTORA: *Ahora, presidente, por otra parte, si contrario a lo que dicen las encuestas, la candidata Claudia Sheinbaum no resultara ganadora en los comicios del domingo 2 de junio, ¿desde su gobierno ustedes aceptarían esos resultados o cabría la posibilidad de que exista una duda por la desconfianza hacia las autoridades electorales? Eso diciendo que hoy en día la candidata de Sigamos Haciendo Historia es la puntera, según los resultados de las encuestas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Es que ya son otras condiciones, ya es otro México, ya no hay fraude. Es que a nosotros nos robaban las elecciones.*

INTERLOCUTORA: *¿Hoy hay confianza en la autoridad electoral?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí. Pero, además, no sólo es confianza en la autoridad electoral, es confianza en el pueblo, el pueblo de México está muy politizado, muy concientizado, muy despierto.*

Nosotros, cuando no creían que se iba a poder llegar a la Presidencia para impulsar una transformación nos decían, algunos de buena fe, nos decían: 'No se va a poder nunca', porque, sí, los dados estaban cargados siempre y las cartas estaban marcadas, y era común el fraude, y nosotros lo padecemos, y muchos.

Yo me acuerdo, en la elección del 12 tuve que escribir un libro que se llama No decir adiós a la esperanza para animar a la gente. No a los campesinos y a los obreros, y a la gente del pueblo, esos no se desaminan tan fácilmente, pero sí hay sectores de clase media, progresistas, que tienen que ir hasta el siquiatra, son poco optimistas, mujeres, hombres de poca fe. Y un luchador social tiene que ser idealista, tiene que buscar la utopía. Como decía el maestro Galeano: 'La utopía es lo que está a 10 metros de uno, y camina uno hacia allá, hacia ese ideal, y ya cuando va uno llegando se aleja, y hay que seguir caminando'.



Entonces, ¿qué cosa es la utopía? Es lo que nos hace caminar, es el ideal. No se puede hacer nada sin un ideal, sin una doctrina.

Entonces, muchos se desanimaban, decían: 'No se va a poder'. Y nosotros decíamos: Sí, sí va a poder, nada más que lleva tiempo. Y por eso fue la revolución de las conciencias, un trabajo que se hizo desde abajo y entre todos, millones, y eso llevó a un cambio de mentalidad, y cuando cambia la mentalidad cambia todo. Y eso nos permitió, de manera pacífica, sin violencia, por la vía electoral, iniciar la transformación.

Entonces, por eso estamos seguros de que vamos a salir adelante. Hemos enfrentado a mafias de poder, económico, político, y con el apoyo de nuestro pueblo... El motor del cambio es el pueblo. Esa es otra situación muy peculiar, ellos no creen en el pueblo y es un grave error; ya no hablemos de que le tengan amor al pueblo, no, para ellos el pueblo no existe, no saben comunicarse con la gente, y le tienen un profundo desprecio al pueblo.

Entonces, eso es lo que me lleva a asegurar que no va a haber ningún problema, porque ya no es un asunto de dinero, ya los medios ya no tienen el mismo impacto que tenían antes. Es que antes era guerra sucia. Ayer hablaba yo de estos publicistas mercenarios, muy perversos, inteligentes hasta para la maldad.

¿Cómo se llama el estadounidense?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: *Tim Golden.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, el publicista.*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Dick Morris.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Jim Morris.*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Dick.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Dick Morris.*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Y Antonio Solá, que es el español.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, pero ese es de segunda, digo, con todo respeto. Pero, no, el Morris, ese fue el que acuñó la frase 'López Obrador, un peligro para México'.*

¿Y por qué pegó esa frase?

No porque fuese la gran cosa, sino porque se repetía, se repetía y se repetía, y no había en ese entonces redes sociales, y la mafia del poder acaparó a todos los medios, sobre todo a las televisoras, a Televisa en particular.

Entonces, imagínate día y noche periódicos, con excepciones honrosas; radio, todas las estaciones de radio; las televisoras. Porque hasta eso, en ese entonces Azteca no se portó tan mal, fíjense lo que son las cosas, las vueltas que da la vida. Pero Televisa, con todo.

Una vez nos cortaron nuestros mensajes, en el 12, no, en el 6, en el 6, alegando que no le habíamos pagado por adelantado, y nos dejaron como 10, como 12. De una a dos semanas sin nada, al mismo tiempo que estaba toda la campaña, toda la guerra sucia de 'López Obrador, peligro para México', al mismo tiempo. Y, no sólo del gobierno, sino violando la ley los consejos coordinadores empresariales, el papá de Claudio X González, Claudio X González, y la Coparmex, Sabritas.

¿Hay Sabritas allá en Colombia?

INTERLOCUTORA: *Sí.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Sí hay? Hay que tener cuidado con eso porque no es que haga mucho daño, aunque tiene bastante sal, pero es muy cara, o sea, es mejor comprar la papa, sí, partirla, hacerla ahí, y sale muchísimo más barato. Hay cuidar la economía popular.*

INTERLOCUTORA: *Y, finalmente. Igual que para México, Venezuela celebra este año elecciones presidenciales, serán el 28 de julio; pero, a diferencia de nuestro país, en Venezuela este proceso ha sido cuestionado porque se considera que no ha sido democrático, libre o justo con la violación de los Acuerdos de Barbados firmados en octubre pasado entre la oposición y entre el régimen de Nicolás Maduro con la presencia de países como Noruega y también Estados Unidos.*

Y, también, la inhabilitación de la principal líder opositora, María Corina Machado, y después el impedimento de la inscripción de quien fue designada para sustituirla, Corina Yoris.

Además, han continuado las detenciones, desapariciones de no solamente de opositores, sino también de activistas y de defensores de derechos humanos.

En este panorama —y faltó decir que tampoco dejaron inscribir a un gran porcentaje de la población venezolana migrante que se encuentra fuera del país— ante este escenario, ¿usted desde aquí como presidente de México siente preocupación de que este proceso no pueda ser realmente democrático, libre y justo como se esperaría en una democracia?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues no estoy muy informado. Sé que van a haber elecciones, pero no sé exactamente cuándo. ¿Cuándo son las elecciones?*

INTERLOCUTORA: *El 28 de julio.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Julio? Pues ojalá y se pongan de acuerdo y sea el pueblo de Venezuela el que elija a su autoridad, eso es lo que yo deseo, nada más, no tengo mayor información.*

INTERLOCUTORA: *¿No hay preocupación por el panorama que le comento, de las inhabilitaciones, desapariciones, detenciones?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Es que no me quiero meter en eso porque es inclinarme a favor de un grupo y en contra de otro; entonces, no, no acostumbro. Es como si me meto a ver qué está pasando en Estados Unidos.*

INTERLOCUTORA: *Pero ¿entonces a favor de la ciudadanía venezolana?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, sí, eso sí, sí, sí, a favor de los pueblos de nuestra América y de todos los pueblos del mundo. Nosotros somos del partido de la fraternidad universal. Nosotros lo que queremos es que les vaya bien a todos los pueblos y diferenciar lo que son los gobiernos, buenos o malos, de lo que es el pueblo, que son cosas distintas.*

Hasta en el caso de Ecuador, que se han portado de manera prepotente, grosera, autoritaria, los gobernantes, no confundimos, una cosa es el gobierno y otra cosa es la gente de Quito, de Guayaquil, y de los pueblos hermanos del Ecuador; son cosas completamente distintas.

Por eso también estamos en contra del bloqueo contra Cuba, porque cómo por una situación política, ideológica, independientemente de quién tiene la razón... Que yo sí creo que la tiene Cuba porque los pueblos tienen derecho a ser independientes, y no hay ninguna nación, por poderosa que sea, que se sitúe por encima de otro pueblo.

Yo no creo en las hegemonías, no creo en los gobiernos del mundo, creo que cada país tiene su propio gobierno. Pero independientemente de eso, independientemente de eso, ¿qué culpa tiene el pueblo cubano de estar sufriendo con un bloqueo que le impide tener alimentos, medicamentos, servicios básicos? No lo merece, eso es una violación flagrante a los derechos humanos, por una decisión arriba.

Y todavía más cuestionable, de hacer un bloqueo como estrategia, procurar que ese pueblo bloqueado, desesperado en la necesidad, se le rebele a su propio gobierno. Eso es una perversidad, eso no es política.

PREGUNTA: *Estados Unidos (Inaudible) sacar a Cuba de la lista de países patrocinadores.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, pero es otro asunto eso. Es que es un avance, y lo celebro, pero lo tienen en otra lista. Yo lo que quisiera, como lo están pidiendo todos los países; sólo dos países del mundo están a favor del bloqueo de Cuba, del bloqueo a Cuba, sólo dos.*

¿Y terrorismo de qué? Puras excusas, o sea, una gran carga ideológica.



Y también hay un grupo en Estados Unidos que saca mucho provecho a costa del sufrimiento del pueblo cubano, porque son diputados, porque son senadores; por cierto, algunos muy corruptos. Y han hecho también mucho dinero con esa política extremista de castigar al pueblo cubano. Ojalá y todo esto vaya cambiando.

Nosotros en México tenemos muy buenas relaciones con el gobierno de Estados Unidos. Hemos tenido la suerte, la fortuna, de que los dos presidentes con los que nos ha tocado tratar, el presidente Trump y el presidente Biden, han sido muy respetuosos de nuestra soberanía, cada uno con su estilo, pero muy respetuosos.

El presidente Trump, que, se pensaba iba a actuar con mucha dureza contra México, no fue así. Podría yo aquí hablar de algunas cosas buenas, pero sólo les subrayo una: la firma del tratado, el que se volviera a ratificar el tratado comercial; sin eso, no tendríamos la llegada de inversión extranjera y la llegada de empresas, sobre todo de Asia a México, y posiblemente no tendríamos el empleo que hay en México.

Y en cuanto al presidente Biden, un hombre bueno, humano, respetuoso. En el tema migratorio hemos avanzado muchísimo, y vamos muy bien, y yo espero que, hacia adelante, hacia el futuro, porque se van a celebrar las elecciones el domingo, y luego en noviembre hay elecciones en Estados Unidos, y en los dos casos ya no va a haber reelección, el que gane ya no va a poder reelegirse; entonces, son cuatro años, y se necesita mantener una buena relación.

Y yo creo que la clave está en el respeto, esa palabra, ese término, respeto; porque lo demás, la parte económica, ya es sabido, ya es incluso una realidad, el que nos necesitamos, nos complementamos. Ya sería muy difícil para Estados Unidos no tener relaciones económicas, comerciales, con México; y lo mismo, sería muy difícil para nosotros. Ya están muy integradas las economías.

Y luego, nuestros hermanos migrantes, que ese es un asunto que se tiene en la agenda, la regularización de mucho migrante mexicano, hispano en general.

Pero no sólo es la economía, no sólo es la amistad, que es consustancial ya en nuestras relaciones, es el respeto, ahí está el meollo del asunto, cómo convivir, cómo llevar a cabo una política de buena vecindad a partir del respeto a nuestras soberanías y se va a lograr.

¿Y siguen escuchando La pollera colorá? ¿Sí? A ver. ¿Sabes que al Gabo lo que más le gustaba era el vallenato? Pero hay un vallenato que una vez con Monsiváis y con Gabo lo escuchamos, Los Caminos de la Vida.

PREGUNTA: Omar Geles acaba de morir.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, con más razón, ponlo, homenaje.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Me dejó a mí.

Es que tenemos ahora para nuestros hermanos de Colombia... Fíjense, el único presidente indígena de Colombia, el general Melo, vino a luchar a México cuando la intervención francesa, vino a apoyar a Juárez y Ángel Albino Corzo, en Chiapas, y lo asesinaron en La Trinidad, Chiapas.

Estamos buscando la forma. Aprovecho para decirle a la gente de la Trinidad que nos ayuden, que nos ayuden porque queremos encontrar sus restos, porque es un gran personaje de la historia de Colombia y de México, eso nos une mucho. Así como Catarino Garza fue a Colombia a luchar para que Colombia no se desintegrara, la Gran Colombia, así también este general Melo vino a luchar en favor de nuestra República.

Entonces, los pueblos de Colombia. Ahora que fui me contaron algo que lo dije en un discurso, algo que dice, algo así: 'Los ricos oligarcas colombianos se sentían ingleses, los intelectuales de Colombia se sentían franceses, el pueblo de Colombia se sentía mexicano'.

Este es Melo. Y a los de la Trinitaria, Chiapas, que tengan confianza, que nos ayuden, porque también es su dirigente, aun de origen colombiano. Lo vinieron a asesinar acá los conservadores, los reaccionarios. Pero fue presidente de Colombia.

Y ahora estamos buscando sus restos, y hay desconfianza en la comunidad. Aprovecho para decirles que sí estoy yo pendiente y que todo, todo se les va a cumplir si nos ayudan.

Están ya permitiendo el sobrevuelo de drones de la Secretaría de la Defensa buscando. Ya nosotros avanzamos mucho en Bocas del Toro, que pertenecía a Colombia, donde fue asesinado Catarino Garza, un dirigente mexicano que luchó en contra de Porfirio Díaz, un revolucionario que lanzó una proclama en contra de Porfirio Díaz, llamando al pueblo de México a tomar las armas 18 años antes de que lo hiciera Francisco I. Madero, a luchar en contra de Porfirio Díaz cuando estaba en su apogeo. Y luego se fue, desaparece, nadie sabía, y estaba en Costa Rica. Y allá se conocen con Maceo, allá se conoce con Uribe Uribe, colombiano, que es el personaje utiliza García Márquez para su novela Cien años de soledad, el coronel...

INTERVENCIÓN: Uribe.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ese es el general Uribe.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ah, Aureliano Buendía.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Aureliano Buendía, o sea, existió, pero era Uribe Uribe; entonces, lo cuenta el Gabo, eso después, ya en su último texto, que se llama Vivir para contarlo.

Pero ahí se están colombianos, están cubanos, que también están luchando por la independencia de Cuba, ahí llega Martí, Maceo. Y a Catarino, que luchaba contra Porfirio Díaz, le toca decidir con quién se va: con los cubanos, porque todavía Cuba pertenecía a España, era colonia de España, la única que le quedaba, dos, pero esa era la perla de la corona, Cuba, se independiza hasta 1895, 96; y Catarino opta por irse con los colombianos, un general que no recuerdo ahora su nombre, y un gran periodista, Pereira.

Y en la toma del cuartel de Boca del Toro ahí lo asesinan. Y el jefe de las fuerzas conservadoras, encargado del operativo, una gente muy bien formado, escribe un folleto. Como yo me dediqué a la investigación sobre el personaje, tuve la suerte de encontrarme allá en Panamá ese folleto. Y como siempre, ¿no? Mi libro sobre Catarino se llama: Revolucionario o bandido. Y el que lo enfrenta, que escribe la historia, dice: 'No era un bandido, era un idealista'.

Entonces, los entierran ahí en una fosa común, con Pereira, ahí en Boca del Toro, que pertenecía, antes de la independencia de Panamá, a Colombia.

Entonces, ahora lo estamos buscando. Se portó muy bien la gente de Boca del Toro. Muchas gracias al presidente de Panamá. Y ya se trajeron los restos y se están haciendo los estudios con familiares, que también están muy contentos porque Catarino era de Matamoros, Tamaulipas, pero vivió siempre en la frontera, en Texas, y por eso lo del general Melo. Sería muy bueno el intercambio de estos dos personajes, que son héroes anónimos, como hay muchos, mujeres, hombres.

Entonces, vamos con el vallenato.

(MUSICA)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A desayunar. Mañana tú.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-426/2024.

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Aspectos relevantes

Este asunto se encuentra relacionado con el escrito de queja presentado por el PRD contra Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos público y promoción personalizada, así como por el beneficio indebido que obtuvieron Claudia Sheinbaum y Morena derivado de las expresiones que realizó en su conferencia matutina del veintiocho de mayo.

¿Qué se resolvió?

En el presente asunto se determinó la inexistencia de las infracciones al no desprenderse llamados expresos al voto ni equivalentes funcionales en favor de alguna candidatura o fuerza política y no se difundió algún logro o acción de gobierno con la finalidad de buscar la adhesión o aceptación de la ciudadanía y tampoco existió inequidad en el proceso electoral federal.

II. Razones de mi voto

Si bien comparto el sentido de la determinación propuesta por la mayoría del Pleno; me aparto del análisis que se hace de la infracción **del uso indebido de recursos públicos**, dado que en la presente

sentencia se realizó un estudio en conjunto de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda con el uso indebido de recursos públicos, de lo cual difiero de mis pares, es decir, al descartar la existencia de una de las infracciones de forma automática y sin mayor argumentación también se descartó la segunda de las infracciones mencionadas, al respecto, considero que al ser una infracción que no depende de la vulneración a los principios electorales citados, resulta de gran relevancia hacer el estudio de manera independiente.

Lo anterior, por el principio de exhaustividad que impone a las y los juzgadores, decidir las controversias sometidas a su conocimiento, considerando cada uno de los argumentos aducidos en la demanda y todas las pretensiones deducidas oportunamente en la controversia, a efecto de resolver sobre todos los puntos sujetos a debate por lo que, en cumplimiento a dicho principio considero que, debió estudiarse el uso indebido de recursos públicos de forma independiente y con los elementos que, al efecto, obran en el expediente para la actualización o no de esta conducta, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a las partes con la emisión de esta sentencia.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.